

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO

Tesis

**Evaluación de la eficiencia de la gestión predial estatal en
el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el
periodo 2021-2023**

Greta Fabiola Sanchez Antezana
Johana Paola Taboada Fung

Para optar el Grado Académico de
Maestro en Derecho Administrativo Económico

Lima, 2025

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

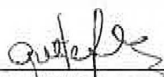
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, SANCHEZ ANTEZANA, GRETA FABIOLA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41389670, de la MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO ECONOMICO, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La Tesis titulada: "EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN PREDIAL ESTATAL EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EN EL PERIODO 2021-2023", es de mi autoría, el mismo que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN DERECHO ADMINISTRATIVO ECONOMICO.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio: es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 21 de marzo de 2025



SANCHEZ ANTEZANA, GRETA FABIOLA
DNI. N° 41389670



Huella

Arequipa

Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo

Av. San Carlos 1980
(064) 4B1 430

Cusco

Urb. Manuel Prado - Lote 13, N° 7 Av. Callacuyo
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima

Av. Alfredo Mendiolá 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores
(01) 213 2760

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, TABOADA FUNG, JOHANA PAOLA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44903685, de la MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO ECONOMICO, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La Tesis titulada "EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN PREDIAL ESTATAL EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EN EL PERIODO 2021-2023", es de mi autoría, el mismo que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 21 de marzo de 2025



TABOADA FUNG, JOHANA PAOLA
DNI. N° 44903685
Huella**Arequipa**

Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivera
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo

Av. San Carlos 1980
(064) 481 430

Cusco

Urb. Manuel Pardo - Tota B, N° 7 Av. Colkasiyo
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima

Av. Alfredo Mendiolá 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

Jr. Junín 365, Miraflores
(01) 213 2760

INFORME DE ORIGINALIDAD

11%

INDICE DE SIMILITUD

11%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

www.sbn.gob.pe

Fuente de Internet

2%

2

repositorio.ulima.edu.pe

Fuente de Internet

1%

3

Submitted to Universidad del Pacifico

Trabajo del estudiante

1%

4

Submitted to Universidad Continental

Trabajo del estudiante

1%

5

lpderecho.pe

Fuente de Internet

1%

6

documentop.com

Fuente de Internet

1%

7

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

8

idoc.pub

Fuente de Internet

<1%

9

www.eldiario.com.co

Fuente de Internet

<1%

10	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	www.madrid.org Fuente de Internet	<1 %
13	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
14	www.dateas.com Fuente de Internet	<1 %
15	Rodriguez Pari, Leoncio. "Inventario físico de la cuenta bienes y suministros de funcionamiento y su incidencia en los estados financieros de las universidades públicas de la región Puno, periodo 2016-2017", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru) Publicación	<1 %
16	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	www.scielo.org.mx Fuente de Internet	<1 %
18	Laime Taype, Luz Marina. "Constitucionalidad de la pérdida de dominio", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru)	<1 %

19

repository.usta.edu.co

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 40 words

Excluir bibliografía

Activo

Asesor

Dra. Nadia Doménica Palomino
Fernández.

Agradecimiento

A la Universidad CONTINENTAL, que me brindó la ocasión para poder continuar estudiando de maestría, del cual me llevo una grata experiencia.

Índice

Asesor	ii
Agradecimiento	iii
Índice.....	iv
Resumen	vi
Abstract	vii
Introducción.....	viii
Capítulo I. Planteamiento del estudio.....	9
1.1. Planteamiento y formulación del problema	9
1.1.1. Planteamiento del problema	9
1.1.2. Formulación del problema	11
1.2. Determinación de objetivos	11
1.2.1. Objetivo general.....	11
1.2.2. Objetivos específicos	12
1.3. Justificación e importancia del estudio.....	12
1.3.1. Justificación Teórica	12
1.3.2. Justificación Práctica	14
1.3.3. Justificación Social.....	16
1.4. Limitaciones de la presente investigación.....	17
Capítulo II Marco Teórico	18
2.1 Antecedentes de la investigación.....	18
2.2 Bases teóricas	21
2.2.1 Gestión predial.....	22
2.2.2 Principales teorías	24
2.2.3. Aspectos normativos.....	27
2.3. Definición de términos básicos	34
Capítulo III. Hipótesis y Variables.....	38
3.1. Hipótesis	38
3.1.1. Hipótesis general	38
3.1.2. Hipótesis específica	38
3.2. Operacionalización de las variables.....	38
3.2.1 Variable.....	38

3.2.2. Instrumento	39
Elaboración de ficha documental	39
3.2.3. Matriz de operacionalización de variables	40
Capítulo IV. Metodología del estudio	41
4.1. Método, tipo o alcance de investigación	41
4.1.1. Método	41
4.1.2. Tipo o alcance.....	42
4.2. Diseño de investigación	43
4.3. Población y muestra.....	43
4.3.1. Población	43
4.3.2. Muestra	43
4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión	43
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	44
4.5. Técnicas de análisis de datos	45
Capítulo V. Resultados.....	47
5.1. Resultados y análisis	47
5.2. Discusión de Resultados.....	71
Conclusiones.....	79
Recomendaciones.....	81
Referencias Bibliográficas	83
Anexos	86
Anexo 01. Matriz de operacionalización.....	86
Anexo 02. Matriz de consistencia	87
Anexo 03. Ficha de análisis documental.....	92

Resumen

Se destaca la importancia de la gestión para la adquisición de terrenos sobre los proyectos de infraestructura vial en terrenos estatales, abordando la tenencia de la tierra, la adquisición de terrenos y la resolución de conflictos. Sin embargo, su implementación enfrenta desafíos legales, económicos y sociales que pueden generar retrasos y costos adicionales. Aunque la Constitución protege el derecho de propiedad, la gestión predial estatal a menudo es deficiente, causando demoras, exceso de trámites y falta de coherencia normativa.

La investigación busca estimular el debate sobre la gestión predial estatal. Se destaca la necesidad de mejorar los procesos legales para distribuir terrenos estatales, con el fin de satisfacer demandas sociales, impulsar el crecimiento económico y reducir la pobreza. Se resalta la importancia del derecho estatal sobre los terrenos y se proporcionan fundamentos teóricos para comprender el problema planteado.

Se sugieren medidas para agilizar los procesos, lo que representa un avance en la resolución de problemas que obstaculizan la ejecución de proyectos de infraestructura. Se enfatiza que los terrenos estatales son valiosos y estratégicos.

Una gestión predial eficiente contribuiría a mitigar riesgos en la economía del país. Una infraestructura vial adecuada también aumentaría la capacidad de transporte diario de pasajeros y carga, beneficiando tanto al transporte público como a los sectores de exportación a través de los puertos. Asimismo, permitirá dotar al país de infraestructura económica y social de calidad y de ejecutar eficientemente las inversiones públicas, así como asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público.

Palabras claves: 1. Transferencia Interestatal, 2. Gestión predial, 3. Eficiencia, 4. Proyectos de Infraestructura, 5. Resolución.

Abstract

The importance of management for the acquisition of properties on road infrastructure projects on state land is highlighted, addressing land tenure, land acquisition and conflict resolution. However, its implementation faces legal, economic and social challenges that can generate delays and additional costs. Although the Constitution protects the right to property, state property management is often deficient, causing delays, excessive procedures and lack of regulatory coherence.

The research seeks to stimulate the debate about state property management. The need to improve legal processes to distribute state land is highlighted, in order to meet social demands, boost economic growth and reduce poverty. The importance of state law on land is emphasized and theoretical foundations are provided to understand the problem raised.

Measures are suggested to streamline processes, which represents an advance in solving problems that hinder the execution of infrastructure projects. It is emphasized that state land is valuable and strategic.

Efficient property management would help mitigate risks in the country's economy. An adequate road infrastructure would also increase the daily transport capacity of passengers and cargo, benefiting both public transport and export sectors through ports. It will also allow the country to provide quality economic and social infrastructure and to efficiently execute public investments, as well as ensure the sustainability and functioning of economic and social infrastructure (financing, operation and maintenance) through the strengthening of capacities in the public sector.

Keywords: 1. Interstate transfer, 2.Property management, 3.Efficiency, 4.Infrastructure Projects, 5.Resolution.

Introducción

La eficiencia en la gestión predial se fundamenta en la capacidad del sector público para utilizar de manera óptima los recursos disponibles, satisfaciendo así las necesidades de la sociedad a través de servicios de alta calidad. En este contexto, la presente investigación se enfoca en analizar la eficiencia de los proyectos de infraestructura vial gestionados en terrenos estatales. El objetivo del estudio es determinar el grado de cumplimiento de las leyes y normativas vigentes, específicamente el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, y así evaluar la eficacia de la gestión predial realizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por consiguiente, se ha tomado el análisis de la eficiencia en aquellos proyectos gestionados para infraestructura vial en terrenos estatales, es así que nuestra investigación se basa en la evaluación de 250 expedientes presentados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, quien cuenta con las competencias correspondientes, con la finalidad de obtener los predios estatales necesarios para la ejecución del proyecto de infraestructura, y de esa manera garantizar lo que denominamos "eficiencia pública en la gestión predial".

Por lo señalado, en el presente trabajo buscamos determinar el cumplimiento de lo establecido en las Leyes y normas especiales, en este caso el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, lo que lleva a nuestros resultados, sacando a relucir que tan eficiente llega a ser la gestión predial por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Capítulo I.

Planteamiento del estudio

1.1. Planteamiento y formulación del problema

1.1.1. Planteamiento del problema

La adquisición de predios estatales para la ejecución de obras de infraestructura vial se ha vuelto un desafío complejo, con obstáculos legales, económicos y sociales que generan retrasos, costos adicionales y tensiones, afectando directamente el desarrollo socioeconómico del país. A pesar de la regulación existente, los problemas en la gestión predial estatal, como las demoras en los trámites y la falta de coordinación entre entidades, resultan en incumplimientos y renegociaciones contractuales que impactan negativamente tanto al Estado como a la sociedad, retrasando la entrega de infraestructura y servicios públicos de calidad.

El artículo 70 de la Constitución del Perú garantiza el derecho de propiedad, pero su implementación en la gestión predial es deficiente, agravando los retrasos en la ejecución de proyectos y afectando la eficiencia en la adquisición de predios. Esto genera perjuicios significativos, como el incumplimiento de compromisos y la reducción de ingresos, además de privar a la sociedad de los beneficios de una infraestructura moderna.

La gestión predial es crucial para la adquisición de predios, ya que implica procesos como la negociación y la resolución de conflictos. Sin embargo, la ineficiencia en estos procesos no solo afecta el cumplimiento de los plazos, sino que también genera un impacto económico y social directo, pues retrasa la inversión pública y privada, necesaria para el desarrollo del país.

Es indispensable identificar las barreras que enfrenta el Estado en la transferencia de predios y proponer mejoras administrativas que

modernicen la gestión y aceleren la promoción de inversiones, asegurando un progreso social y económico sostenible.

Su correcta implementación es esencial para garantizar el éxito y la sostenibilidad de los proyectos de infraestructura, por ello es importante asegurar un proceso eficiente, transparente y respetuoso de los derechos de la propiedad estatal, teniendo en consideración los aspectos relacionados con la tenencia, el uso y la transferencia de la propiedad de la tierra, implicando el manejo de la información catastral, la negociación y adquisición de terrenos, así como la resolución de conflictos y la garantía de los derechos de los propietarios. Cabe anotar que cuando utilizamos el término eficiencia, esta referido a lograr los resultados en la menor cantidad posible de tiempo y dinero o, con los mismos recursos, lograr resultados superiores.

El problema de la demora en la obtención de los predios privados y estatales para la ejecución de los proyectos de infraestructura en el Perú se ha convertido en una de las principales trabas para el cumplimiento de la entrega de bienes para la ejecución de obras, situación que genera serias críticas respecto a la intervención y participación del Estado, sobre todo en lo relacionado con la adquisición de predios estatales y la participación del titular del proyecto.

Planteado así, estaremos en condiciones de abordar de manera eficiente la adquisición de predios estatales, toda vez que estos ocupan gran parte del territorio nacional, por lo cual constituyen un ingente, valioso y estratégico recurso, con aptitud para servir a la ejecución de políticas de fomento de la inversión pública y privada, entre otras oportunidades y finalidades de interés público que redundan en el progreso social y económico del país.

En este sentido, se plantea la necesidad de identificar y analizar las principales barreras y desafíos que enfrenta el Estado en los

procedimientos de transferencia interestatal para la ejecución de proyectos de inversión público o privado, que involucren la adquisición de predios estatales para proyectos de infraestructura, a fin de proponer soluciones efectivas que permitan mejorar la gestión y promover el desarrollo de manera más eficiente y sostenible, así como la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada que es vital para el desarrollo del país.

1.1.2. Formulación del problema

A. Problema General

¿Cómo se evalúa la eficiencia de la gestión predial en la transferencia interestatal de predios para la ejecución de proyectos de infraestructura, considerando tanto factores cuantitativos como cualitativos en el periodo 2021-2023?

B. Problemas Específicos

- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los plazos en los procedimientos de transferencia interestatal de predios para proyectos de infraestructura, según registros documentales y bases de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el periodo 2021-2023?
- ¿Cuál es el grado de eficiencia de la gestión predial a partir del análisis del otorgamiento de derechos reales sobre los cuales se ejecutará los proyectos de infraestructura?
- ¿Qué relación existe entre la eficiencia de la gestión predial en base a los plazos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en terrenos estatales, triangulando datos cuantitativos y cualitativos?

1.2. Determinación de objetivos

1.2.1. Objetivo general

Analizar la eficiencia de la gestión predial en la transferencia interestatal de predios para la ejecución de proyectos de

infraestructura, combinando métricas cuantitativas y percepciones cualitativas de los actores involucrados en el periodo 2021-2023.

1.2.2. Objetivos específicos

- Medir el grado de cumplimiento de los plazos y procedimientos en la transferencia interestatal de predios destinados a proyectos de infraestructura, a través del análisis de registros administrativos y bases de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Analizar cual es el grado de eficiencia de la gestión predial a partir del análisis del otorgamiento de derechos reales sobre los cuales se ejecutará los proyectos de infraestructura
- Examinar la relación entre la eficiencia de la gestión predial en base a los plazos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en terrenos estatales, triangulando datos cuantitativos y cualitativos.

1.3. Justificación e importancia del estudio

En un contexto peruano marcado por la escasez de recursos y las crecientes demandas sociales, la eficiencia en la gestión pública se establece como un eje central para el desarrollo y sostenibilidad del país. La gestión predial estatal, en particular, enfrenta desafíos específicos en la administración pública, especialmente en sectores estratégicos como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, debido a su impacto directo en el uso del suelo, la infraestructura y el ordenamiento territorial. Esta investigación, enfocada en la evaluación de la eficiencia de la gestión predial estatal durante el periodo 2021-2023, busca aportar soluciones prácticas y teóricas que contribuyan a la disciplina del Derecho Administrativo.

1.3.1. Justificación Teórica

El propósito de la investigación es generar reflexión y debate académico sobre la gestión predial estatal y cómo su comprensión e interpretación nos permiten confrontar las distintas posturas de los autores aludidos en el marco teórico de este trabajo.

Desarrollamos los antecedentes nacionales e internacionales, también conocido como estado de la cuestión o estado del arte, indagando y revisando trabajos previos que abordan el tema investigado. La búsqueda bibliográfica ha sido esencial para la materialización del trabajo, permitiendo establecer un contexto más amplio y enriquecido.

En el ámbito internacional, es útil observar cómo diversos países han abordado la gestión predial estatal. Por ejemplo, en países como Suecia y Noruega, la gestión de tierras estatales se realiza a través de sistemas que priorizan la transparencia y la participación ciudadana, lo que ha facilitado el acceso equitativo a terrenos y ha potenciado proyectos de infraestructura sostenible. Por otro lado, en naciones como Brasil y Argentina, los desafíos en la gestión de tierras estatales han llevado a la implementación de políticas de regularización de asentamientos informales, buscando dar respuesta a las demandas sociales de población vulnerable.

Asimismo, el estudio abordará cómo los principios y normativas del Derecho Administrativo pueden optimizarse para fortalecer la capacidad de gestión predial estatal, al tiempo que se confrontan los desafíos contemporáneos de administración eficiente de recursos. Se espera que los hallazgos específicos ofrezcan nuevos enfoques para reducir las barreras burocráticas y mejorar los mecanismos de supervisión y control en la administración pública, contribuyendo al avance teórico en el campo del Derecho Administrativo y al establecimiento de prácticas ejemplares para la gestión predial estatal.

Es pertinente indicar que, en el derecho administrativo, la eficiencia se refiere a la capacidad de alcanzar un objetivo con la menor cantidad de recursos posibles o con los mismos recursos para lograr varios objetivos. En el contexto de la administración pública, la eficiencia implica que la administración debe actuar y obtener resultados, y que su éxito es un criterio de legitimidad. Para lograr una

gestión pública eficiente, se pueden adoptar tecnologías innovadoras y mejores prácticas de gestión. También es importante fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, para garantizar que los recursos se utilicen de manera justa y equitativa. Y para ello su garante es el derecho administrativo que a su vez se sustenta en sus fuentes: Constitución, Ley, Reglamentos, Jurisprudencia, Costumbre.

Aspiramos a que los funcionarios públicos involucrados en la eficiencia sean militantes del concepto de eficiencia cuando se refiere a la capacidad de alcanzar unos objetivos deseables con el mínimo empleo de recursos humanos y materiales; en esta línea puede afirmarse que una organización es eficiente cuando se muestra capaz de obtener los resultados deseados con el mínimo empleo de los recursos disponibles.

El actuar administrativo sólo es eficiente cuando concreta el conjunto normativo que le es aplicable de manera óptima. Así, la eficiencia en el cumplimiento de los mandamientos constitucionales y legales, representa también la necesidad de extraer el contenido más amplio que se pueda retirar de dichas disposiciones. Por ello, es necesario fortalecer e implementar mecanismos jurídicos expeditivos y funcionales que coadyuven a un ágil proceso de saneamiento físico-legal de los predios estatales.

Desde el plano jurídico, el derecho que ostenta el Estado sobre sus predios constituye la categoría jurídica fundamental a partir de la cual se erigen los principios, garantías, instituciones, mecanismos y técnicas que configuran la arquitectura del Derecho de los Predios Estatales. Esta rama del sistema jurídico asume el permanente desafío de aprovechar las oportunidades indicadas y mejorar la gestión de los recursos.

1.3.2. Justificación Práctica

En términos prácticos, los hallazgos de este estudio buscan ser implementables en la realidad administrativa, permitiendo una optimización tangible de los recursos y mejorando la efectividad en la prestación de servicios públicos. La gestión predial estatal es fundamental para el desarrollo de proyectos de infraestructura y de interés público; por tanto, una administración responsable y eficiente puede traducirse en una reducción de los costos de oportunidad, una mayor transparencia y una gestión financiera más responsable en la administración de los fondos públicos.

La eficiencia en el cumplimiento de las normas se va a dar identificando las cargas administrativas que podrían no haber sido necesarias o haberlo sido objetivo esencial la reducción de esas cargas.

Por ello, el presente trabajo de investigación nos permitirá evaluar la mejora de procesos, aportar una posible solución alternativa frente a la demora en la obtención de áreas requeridas para la ejecución de proyectos de infraestructura; que, viene a ser una problemática que se viene arrastrando desde hace muchos años y, generando pérdidas millonarias para el Estado peruano por los incumplimientos en la obligación de entrega de las áreas concesionadas al concesionario, quien no puede ejecutar la obra de infraestructura; y afectando principalmente a sus ciudadanos, quienes terminan pagando los sobrecostos a largo plazo, sin disfrutar de los beneficios de contar con una eficiente vía de transporte.

Es preciso señalar que revisados los contratos de concesión vial vigentes, la responsabilidad de obtener la propiedad de las áreas concesionadas siempre ha sido, en todas sus fases, responsabilidad del Estado peruano; pese a que, la derogada Ley N.º 27628 (2002) permitía delegar el procedimiento de adquisición por trato directo al concesionario; no obstante el Estado sólo en algunos contratos de concesión vial, delegó parte del procedimiento de adquisición por trato directo, como lo es la identificación del sujeto pasivo o la elaboración

del expediente técnico. Con fecha posterior a la publicación del Decreto Legislativo N° 1192, el Estado y algunos concesionarios suscribieron adendas a los contratos de concesión vial, por los que el concesionario asumió la obligación de ejecutar una parte del procedimiento de adquisición que antes estaba a cargo del Estado. Los concesionarios cumplieron con dichas obligaciones y colaboraron con obtener la titularidad de predios en un periodo más breve. No obstante, la demora en la adquisición de predios de propiedad estatal sigue siendo el problema para la liberación de las áreas para la ejecución de obras de infraestructura pública o privada.

1.3.3. Justificación Social

La justificación social de esta investigación se fundamenta en el impacto de una gestión predial ineficiente sobre la ciudadanía y la economía nacional. Estudios recientes muestran que la ineficiencia en la administración de predios estatales puede generar altos costos económicos y retrasa significativamente el desarrollo de infraestructura básica y servicios esenciales para la sociedad (Rodríguez & Pérez, 2020). La falta de una adecuada gestión predial genera costos de oportunidad, desvío de recursos, y limita la capacidad de financiamiento para áreas prioritarias como educación, salud y vivienda, afectando el bienestar de la población (López, 2021). Esto subraya la necesidad de una gestión que no solo sea eficiente, sino también equitativa y responsable en términos de la utilización de recursos públicos (Gómez & Ramírez, 2019).

Al mejorar la eficiencia en la gestión predial estatal, se espera incrementar la confianza ciudadana en las instituciones públicas, ya que una administración más transparente y responsable contribuye a fortalecer el compromiso de la población hacia el Estado (Sánchez & Torres, 2022). Además, estudios muestran que una mejor administración predial puede reducir los conflictos sociales relacionados con el uso y apropiación de tierras, lo que a su vez incrementa la estabilidad y favorece el desarrollo sostenible del país.

(Mendoza & Valverde, 2021). En resumen, esta investigación pretende maximizar el valor social de los recursos, reducir costos para los ciudadanos y promover una administración pública eficaz y transparente.

1.4. Limitaciones de la presente investigación

Están relacionadas con posibles restricciones a la generalización, a la utilidad o aplicaciones prácticas de los hallazgos y estas son:

- La falta de datos confiables probablemente es un aspecto, que puede limitar el alcance de su análisis, el tamaño de la muestra y la demora en la entrega de la información, sean un obstáculo significativo para encontrar una tendencia.
- Existen pocos textos y/o escasa literatura al respecto. En este caso puede considerarse casi como estudio exploratorio inicial.
- El problema del conflicto en Gaza viene impactando en las economías de América Latina en materia de inflación y volatilidad financiera, el mismo que puede restringir presupuestariamente y limitar la ejecución de los proyectos de adquisición de predios.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

- Importancia

Respecto a la administración pública de bienes inmuebles, desempeña un papel crucial y apropiado, puesto que, ayuda a contribuir y asimismo a mantener un equilibrio enfocado en el ámbito social y normativo. Todo ello para la obtención de la adquisición oportuna de propiedades, basados justamente en una estructuración que prevea dicha adquisición, en las cuales no solo sea apoyado por una sola institución sino por todas las instituciones se comprometan en la creación de regulaciones integrales, como metodologías y claro está en mecanismos que aborden la realidad, por lo que buscamos una implementación efectiva (Jimenez, 2016).

- Retos

Sobre la demora en los procesos de desarrollo de adquisición y expropiación, lo cual constituyen un desafío multidimensional, en mérito a la identificación, y regularización de terrenos, las mismas que se encuentran sujeto a diversas causas que conlleva a la intervención de distintos actores, lo cual son la pieza fundamental, es la valuación de los terrenos, pues en ella destaca la importancia del precio ante una negociación (Barrionuevo y Watanabe, 2015).

- Relación entre la infraestructura y la gestión predial

La infraestructura vial es sumamente importante, ya que genera crecimiento, así como el desarrollo económico en un país, es vital contar con el tiempo y dinero, si bien una gestión predial está basada en la adquisición de predios (proceso sistemático), debemos tener en cuenta que esta conlleva a mucho más que enfatizar, como aquellos aspectos de análisis técnicos, los jurídicos así también los socioeconómicos de aquellos predios que serán afectados por el proyecto. Entonces, solicitar el inicio de un procedimiento no solo es un simple armado de documentos, sino que nace en virtud de una

investigación minuciosa, así como a fases que se deben seguir en el tiempo y que precisamente se cuenta con leyes, y normas especiales en las que nos apoyamos para dar cumplimiento en un plazo que se estima adecuado, claro están basados también en los recursos físicos, así como humanos. Por lo que, es fundamental contar con información precisa, información actualizada que debe tener el Estado (bases catastrales, información de entidades generadoras de catastro, COFOPRI) y quien solicite dicho trámite, es así como se podría tener la eficiencia y eficacia en esta gestión predial y no dificultar en el tiempo, retrasos (Garaycoa, 2017).

- Normativas y procedimientos de expropiación

Para los proyectos que experimentan demoras en la entrega de terrenos debido a diversos factores, tales como la ausencia de un registro catastral actualizado, lo cual dificulta la identificación oportuna y precisa de los inmuebles, añadido a ello se encuentra la falta de fondos asignados para compensaciones justas y además que el Estado se encargue de la gestión de adquisición de propiedades. Asimismo, el régimen actual de expropiaciones, regulado por el Decreto Legislativo N° 1192 y modificatorias, contempla un procedimiento expeditivo para la adquisición de predios. Sin embargo, debido a la participación de múltiples actores y las diversas fases involucradas desde la identificación de los predios, estos procesos suelen ser prolongados. Estos plazos pueden equipararse únicamente a los plazos más largos establecidos en los contratos, particularmente en las etapas intermedias y finales de ejecución del contrato, pero nunca a los plazos iniciales de entrega de predios. Por lo tanto, es necesario establecer criterios técnicos para los cronogramas de adquisición de predios, aunque no se priorice necesariamente el inicio inmediato de las obras (Mejía, 2019).

- Gestión social y Proyectos de infraestructura vial

En cuanto a la gestión social cuenta con objetivos específicos, siendo estos: la identificación de etapas, impactos, diseñar políticas de reconocimiento al valor del terreno, lo cual conlleva a la definición de acciones distintas, es decir, poder diferenciar entre gestión social y predial.

Asimismo, resalta la importancia del equipo profesional dedicado a diferentes rubros dependiendo la complejidad que la adquisición de predios conlleva, es decir designar a profesionales que se dediquen exclusivamente a un tema determinado. Entonces, quiere decir que la gestión de adquisición de predios ha sido percibida como un desafío en el ámbito legal, por el mismo hecho que implica la adquisición de un terreno, por lo tanto, señala que la gestión predial para un proyecto de infraestructura también debe ser visto con una perspectiva social, el cual construye un clima de confianza durante las negociaciones y previene los riesgos de retrasos en determinados proyectos por la adquisición tardía de propiedades (Molina, 2019).

A nivel normativo nos encontramos con las numerosas leyes, así como decretos, las cuales son necesarias para los proyectos de infraestructura vial, como bien sabemos permiten la regulación pública. Por lo que, la gestión de predios abarca todas las acciones requeridas para llevar a cabo tanto el inicio como la finalización del proceso de adquisición de propiedades, en el que nos dicen que puede ser a través de la compra voluntaria o la expropiación. Es así que, para la creación de cada proyecto se deben realizar minuciosos estudios, realizar análisis, asimismo indica que es importante realizar una correcta investigación respecto a la gestión social (Becerra y Garzón 2019).

Para determinar la existencia de la relación que puede haber entre la gestión predial con proyectos de infraestructura vial, de tal manera que sea efectiva, así como oportuna, en consiguiente sostiene que, Provias Nacional, un proyecto especial bajo la dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, busca fortalecer la cohesión económica y social del país al garantizar un sistema de transporte seguro y funcional. Posee independencia en sus operaciones administrativas y técnicas, encargándose de la edificación, renovación y conservación de la extensa red vial nacional, cabe mencionar que la importancia que debe haber en la gestión predial debe ser adecuada para la ejecución de los proyectos. Se debe tener en cuenta que, los proyectos de infraestructura vial es el apoyo no solo al

crecimiento económico del país sino también se encuentra enfocado en la reducción de pobreza. Por consiguiente, para la ejecución de un proyecto es esencial la gestión predial, adquisición previa de predios ubicados en el lugar donde se desarrollará el proyecto, así como con la titularidad del suelo donde se proyecta la ejecución puesto que habría mayor eficiencia (Inga, 2020).

2.2 Bases teóricas

La gestión predial se define como un proceso clave dentro de los proyectos de infraestructura, ya que involucra la planificación, organización, ejecución y control de la adquisición de terrenos necesarios para el desarrollo de dichas obras. Los antecedentes revisados, como los de Jiménez (2016), Barrionuevo y Watanabe (2015), y Garaycoa (2017), coinciden en señalar que la demora en los procesos de adquisición de terrenos es uno de los principales desafíos para la implementación de estos proyectos. La falta de registros catastrales actualizados y los complicados mecanismos de compensación son factores que inciden directamente en estas demoras. En este sentido, las bases teóricas confirman la importancia de una gestión predial eficiente, no solo desde una perspectiva técnica, sino también desde un enfoque social y normativo, que garantice la adquisición oportuna y justa de los terrenos.

Desde una perspectiva normativa, la gestión predial está regulada en Perú por el Decreto Legislativo N° 1192, el cual establece los procedimientos de adquisición y expropiación de bienes inmuebles. Los antecedentes presentados por Mejía (2019) enfatizan que, aunque este marco normativo busca agilizar los procesos, la participación de múltiples actores y las diversas fases implicadas tienden a alargar los plazos. Por su parte, los aspectos teóricos sostienen que la planificación del uso del suelo y la correcta valoración de las propiedades son esenciales para asegurar que la adquisición de terrenos sea justa y rápida, garantizando tanto el desarrollo de las infraestructuras como la protección de los derechos de los propietarios afectados.

Además, los antecedentes, como los de Molina (2019), subrayan la importancia de la gestión social en los proyectos de adquisición de terrenos, destacando que la gestión predial debe ser vista no solo como un proceso técnico-administrativo, sino también como un desafío legal y social. Esta visión se complementa con los marcos teóricos sobre desarrollo sostenible, que promueven la integración de las comunidades afectadas en el proceso de adquisición, asegurando la transparencia y generando un clima de confianza que minimice las tensiones y posibles retrasos en la ejecución de los proyectos.

Por último, los antecedentes revisados también sugieren la necesidad de un enfoque integral en la gestión predial, que combine tanto los aspectos normativos como los técnicos y sociales. Inga (2020) señala que una gestión adecuada en este ámbito no solo favorece el crecimiento económico, sino que también contribuye a la reducción de la pobreza, al facilitar el desarrollo de infraestructuras que mejoran la calidad de vida. Las bases teóricas refuerzan esta idea, indicando que la participación comunitaria y el respeto por las normativas de zonificación y uso del suelo son pilares fundamentales para asegurar un desarrollo sostenible y equitativo en los proyectos de infraestructura vial.

2.2.1 Gestión predial

La gestión predial se refiere a la planificación, y control de bienes inmuebles, incluyendo terrenos y edificaciones. Este proceso implica una serie de actividades diseñadas para maximizar el uso eficiente de la tierra, garantizar el desarrollo sostenible, y a menudo está vinculado a políticas gubernamentales y regulaciones.

La gestión predial se concibe como un proceso administrativo que implica la planificación, organización, ejecución y control de actividades relacionadas con la adquisición, desarrollo y uso de la tierra. La gestión predial estatal se conecta directamente con la planificación del uso del suelo. Se exploran teorías y enfoques que informan sobre cómo la planificación del uso del suelo puede lograr un desarrollo sostenible y equitativo.

A nivel teórico, la gestión predial incluye los siguientes aspectos:

1. **Adquisición y Enajenación de Tierras:** Involucra la compra y venta de tierras por parte de entidades públicas o privadas. Puede incluir procesos de expropiación o negociación para la obtención de terrenos.
2. **Planificación del Uso del Suelo:** Implica determinar cómo se utilizarán y desarrollarán las tierras, considerando factores como la zonificación, el desarrollo urbano, la preservación del medio ambiente y la infraestructura.
3. **Evaluación de Propiedades:** La valoración y evaluación de propiedades es un proceso complejo que requiere la consideración de múltiples factores y el uso de herramientas y técnicas apropiadas para determinar de manera precisa y justa el valor de la propiedad. Esto puede ser crucial en procesos de adquisición, impuestos y regulaciones.
4. **Regulación y Cumplimiento:** Todas las diversas actividades del Estado cuentan con una regulación específica para su adecuado desarrollo, y la gestión de los predios estatales no es la excepción. Para este caso el Estado cuenta con un conjunto de normas jurídicas especiales propias y autónomas, al que nos referimos como el régimen jurídico de los predios estatales, el cual sustenta el derecho de los predios estatales, con estas normas jurídicas se garantiza el cumplimiento a un desarrollo ordenado y sostenible.
5. **Desarrollo Sostenible:** La gestión predial busca equilibrar el desarrollo económico con la conservación y uso responsable de los recursos naturales y el espacio físico, así como promover la protección del medio ambiente y la preservación de áreas de valor cultural o histórico.
6. **Participación Comunitaria:** La participación de la comunidad es fundamental para la gestión predial exitosa. Involucrar a los residentes y partes interesadas en decisiones relacionadas con el

desarrollo y uso de la tierra puede contribuir a un proceso más equitativo y aceptado.

2.2.2 Principales teorías

1. Teoría de la Eficiencia en la Administración Pública: evalúa el uso óptimo de los recursos en la entrega de servicios. Su objetivo es maximizar el impacto de los recursos públicos para satisfacer las necesidades de la sociedad y optimizar el tiempo y costos en procesos (García-Sánchez & Prado-Lorenzo, 2018). Esta teoría es particularmente relevante para la gestión predial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, donde la eficiencia en la adquisición de terrenos es crucial para evitar retrasos en los proyectos de infraestructura.

Principios clave:

- **Optimización de recursos:** Uso adecuado de los recursos financieros, humanos y técnicos para minimizar costos en la adquisición de predios y reducir el tiempo necesario en cada etapa del proceso.
- **Simplicidad y agilidad en los procesos:** Reducción de la burocracia, simplificación de procesos administrativos y optimización de plazos para agilizar la entrega de terrenos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- **Métricas de eficiencia:** Definir indicadores de rendimiento, como el tiempo promedio de adquisición de terrenos y el porcentaje de proyectos que se completan dentro del plazo establecido.

2. Teoría de la Eficacia en la Administración Pública: se centra en el cumplimiento de objetivos de manera que los resultados generen valor tangible (Dávila, 2023).. En el contexto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la eficacia implica no solo adquirir terrenos de manera eficiente, sino asegurar que estos cumplan con

los requisitos técnicos, legales y sociales necesarios para la ejecución de los proyectos.

Principios clave:

- **Orientación a resultados:** Se evalúa si las adquisiciones de terrenos efectivamente permiten la ejecución de proyectos de infraestructura según los plazos y estándares previstos.
- **Responsabilidad de los empleados públicos:** Cada funcionario es responsable de su contribución a los objetivos globales del proyecto.
- **Control de calidad en el proceso de adquisición:** Verificación de que cada predio cumple con los estándares legales y de propiedad para evitar complicaciones posteriores en la construcción de infraestructuras.

3. Teoría de la Gestión de Procesos: se enfoca en la eficiencia de cada etapa o fase de un proyecto, permitiendo un flujo continuo y controlado de actividades (González, 2019). En el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la gestión de procesos permite un seguimiento detallado de cada fase de la gestión predial, desde la identificación de los terrenos necesarios hasta la adquisición y compensación a los propietarios.

Principios clave:

- **Desglose de procesos en subprocesos:** La adquisición de terrenos se desglosa en varias fases (identificación, evaluación, negociación, compensación y transferencia), permitiendo un mejor control de cada etapa.
- **Establecimiento de plazos y estándares:** Definir tiempos específicos para cada subproceso e identificar indicadores clave de rendimiento (KPIs) para evaluar el cumplimiento de cada etapa.
- **Automatización de tareas repetitivas:** Uso de herramientas tecnológicas para automatizar tareas como el registro y

verificación de documentos, mejorando la eficiencia del proceso.

4. Teoría de la Gestión de Cambio: La gestión de cambio es relevante en situaciones donde el proceso actual enfrenta resistencias o requiere transformaciones significativas para mejorar la eficiencia (Actum, 2024). En la gestión predial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la teoría de cambio ayuda a implementar mejoras en los procedimientos de adquisición, alineando al personal con los nuevos enfoques y reduciendo resistencias.

Principios clave:

- **Planificación del cambio:** Identificación de áreas de mejora y formulación de un plan que explique los beneficios de los nuevos métodos.
- **Capacitación y desarrollo de habilidades:** Formación continua de los empleados para adaptarse a los cambios y a las nuevas herramientas tecnológicas.
- **Supervisión y retroalimentación:** Evaluación constante de los resultados del cambio y ajuste de estrategias según la respuesta del equipo y los resultados obtenidos.

5. Teoría de la Participación Comunitaria y Responsabilidad Social: considera que los proyectos de infraestructura deben contar con la aceptación y colaboración de la comunidad (Chirino, 2018). En el contexto de la gestión predial en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es fundamental involucrar a las comunidades locales para reducir conflictos y fomentar la transparencia.

Principios clave:

- **Consulta y participación activa:** Realización de audiencias o reuniones con las comunidades para explicar los proyectos y escuchar sus inquietudes.

- **Transparencia y comunicación efectiva:** Informar de manera clara y completa sobre el proceso de adquisición, los plazos y las compensaciones.
- **Responsabilidad social:** Considerar el impacto de los proyectos en la calidad de vida de los residentes y compensar adecuadamente a los afectados.

2.2.3. Aspectos normativos

La Constitución Política

El derecho de propiedad se encuentra protegido por el Estado, siempre y cuando se ejerza en concordancia con el bienestar general y dentro de los límites establecidos por la ley. La privación de la propiedad sólo puede ocurrir por razones de seguridad nacional o necesidad pública, como estipula la legislación, y debe ir precedida por una compensación justa y completa, incluyendo la reparación por cualquier posible perjuicio (Constitución Política del Perú Artículo N° 70).

Los bienes que forman parte del dominio público no pueden ser transferidos a terceros ni adquiridos mediante prescripción adquisitiva de dominio. Por otro lado, los bienes de uso público pueden ser autorizados por la ley para ser utilizados por particulares con fines económicos (Constitución Política del Perú Artículo N° 73).

Apoya el desarrollo agrario, garantizando el derecho de propiedad sobre la tierra. Las tierras abandonadas, según previsión legal pasan a dominio del Estado para su adjudicación en venta (Constitución Política del Perú Artículo N° 88).

El Código Civil

El tratamiento legal de los bienes estatales se basa en el Código Civil como referencia, donde se destacan varios puntos clave sobre el derecho de propiedad:

- Los propietarios tienen prerrogativas como el uso, disfrute, disposición y reclamación de los bienes, aunque este derecho está sujeto a limitaciones por el interés social y las leyes pertinentes, como las regulaciones de zonificación y urbanización.
- El alcance del derecho de propiedad incluye el subsuelo, superficie y espacio aéreo, pero no abarca los recursos naturales ni los sitios arqueológicos. En cuanto al abandono de tierras, la normativa del Código Civil establece que la propiedad predial puede extinguirse después de 20 años de abandono, retornando entonces al dominio estatal para su eventual enajenación, siempre y cuando el terreno haya sido previamente concedido por el Estado y se haya incumplido con los términos de la concesión.

Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, en adelante TUO de la Ley N° 29151

La presente Ley da inicio a un conjunto de organismos, garantías y normas que deben regular de manera eficiente los bienes estatales, esto es pues a Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional así como Local, es por ello que el Sistema Nacional de Bienes Estatales ha facultado a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales como ente rector, es decir que, debe resultar un mejor aprovechamiento de los predios estatales, con el fin de contribuir al desarrollo del país, fomentando la inversión pública, así como privada. Por lo cual se enfoca en reforzar las capacidades de todas las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Es así, como lo señala entre otros que la importancia del Sistema Nacional de Bienes Estatales es apoyar al desarrollo del país, conforme señala el artículo 6 del TUO de la Ley N° 29151 La

estructura administrativa y funcional del Estado se presenta en distintas formas y divisiones, las cuales son esenciales para su implementación y comprensión. Términos como "Administración Pública", "Nación", "Poder Ejecutivo", "Gobierno Central", "Sector Público Nacional", "Gobiernos Locales" o "Gobiernos Regionales" ayudan a delinear los roles tanto de los funcionarios como de la comunidad en general. Para que el Estado adquiriera una existencia legal y práctica, debe llevar a cabo una serie de actividades operativas mediante organismos públicos y entidades específicas, encargados de cumplir con los propósitos establecidos en sus estatutos de creación (Jiménez 2000).

Por lo que, se entiende que cada una de las atribuciones asignadas a cada entidad pública y asimismo a sus funcionarios públicos deben ser ejercidas con un fin serio y legítimo.

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)

Se define como un organismo público descentralizado que se encuentra adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual puede realizar actos de adquisición, disposición, administración, registro y control, entonces es el órgano de revisión de la propiedad estatal.

Respecto a las normas establecidas y/o reglamentos del Sistema Nacional de Bienes Estatales, las cuales son aplicadas a todas las entidades públicas de nuestro país.

Como concepto legal de predios estatales tenemos que, en el artículo 3 del TUO de la Ley N° 29151, señala que, según lo dispuesto en esta normativa, los activos estatales comprenden propiedades como terrenos, áreas costeras, islas y otros espacios tanto de propiedad pública, los cuales son titularidad del Estado o de cualquier entidad pública perteneciente al Sistema Nacional de Bienes Estatales, sin importar su nivel gubernamental, tal como se especifica en las regulaciones correspondientes.

Ahora bien, como se sabe, la gestión predial es un trámite que tiene en este caso como fin, obtener un inmueble, en el presente trabajo hemos realizado lo que conlleva el procedimiento de transferencia interestatal que solicita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, del cual las normas establecidas y/o reglamentos no se ven reflejados en la realidad y denotan retrasos.

Los bienes del Estado abarcan tanto los bienes muebles como los inmuebles, que pueden ser de dominio privado o de dominio público, y son propiedad del Estado o de cualquier entidad pública que forme parte del Sistema Nacional de Bienes del Estado.

1) Bienes de dominio público

Están designados para el uso general o para la provisión de servicios públicos, y su concesión es responsabilidad del Estado. Estos bienes tienen características específicas, como la inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad:

- a)** La entidad encargada del servicio público o del uso general es responsable de la administración y conservación de estos bienes.
- b)** La supervisión de su estado como inalienables e imprescriptibles está a cargo de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN).
- c)** Es posible registrar estos bienes en registros públicos, y también se permite la reasignación de su uso.
- d)** Sin embargo, en casos excepcionales, un bien de dominio público puede ser desafectado si pierde su función o condición adecuada para el uso público o la prestación de servicios públicos.

Por consiguiente, nos referimos a los bienes de propiedad estatal, a aquellas que el Estado da una utilidad pecuniaria a sus titulares con el fin de satisfacer las necesidades requirentes, por lo que el Estado se encuentra compuesto no solo por una entidad sino por un conjunto

de entidades públicas que gestionan las respectivas facultades asignadas a su cargo.

2) Bienes de Dominio Privado

Se distinguen por ser aquellos en los que el Estado ejerce los atributos de la propiedad común. A diferencia de los bienes de dominio público, estos pueden ser transferidos y están sujetos a embargo, si bien la Ley N° 29618 los declara imprescriptibles.

- a) Estos bienes pueden ser objeto de actos de administración o disposición, de acuerdo con las normativas que regulan el Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- b) Cualquier disposición de bienes inmuebles requiere que se complete la inscripción del derecho de propiedad a favor del Estado o la entidad correspondiente.
- c) Se puede otorgar provisionalmente la administración o disposición de estos bienes en procedimientos específicos.

Al respecto, tratándose de bienes de dominio privado estatal regulados por ley, deben ponderarse al interior de la administración pública, de acuerdo con el uso privativo de tales bienes, conforme a los fines y objetivos que cada entidad cumple con el patrimonio asignado en propiedad o en calidad de otro derecho real admitido en el ámbito administrativo (Jimenez 2020).

Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias

Las solicitudes de transferencia interestatal presentados ante la SBN, tiene como requisito indispensable que el proyecto de infraestructura deba previamente haber sido declarado de necesidad y utilidad pública a través de una norma especial.

La normativa también establece que el sujeto activo, es decir, la entidad encargada de llevar a cabo los procesos de adquisición o expropiación, puede ser el Ministerio competente del sector, el Gobierno Regional o el Gobierno Local responsable de la tramitación de dichos procesos.

Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025

La ley que se refiere a la facilitación de la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para proyectos de infraestructura, así como la declaración de la necesidad pública para la adquisición o expropiación de estos bienes, es una medida legislativa destinada a simplificar y agilizar los procesos relacionados con la obtención de propiedades necesarias para proyectos de infraestructura. Esta ley proporciona un marco legal que permite llevar a cabo estas acciones en beneficio del desarrollo de la infraestructura pública, asegurando que se respeten los derechos de todas las partes involucradas.

La mencionada Ley se encuentra derogada, a excepción de su Quinta Disposición Complementaria Final y las disposiciones complementarias modificatorias, con el objetivo de cerrar brechas en infraestructura y lograr mejoras en el país, así como para cumplir con los compromisos contractuales establecidos por el Estado Peruano.

Plazos Normativos

Respecto a la transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, aplicable a los predios de dominio público y de dominio privado, siendo así otorgado a título gratuito a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la respectiva emisión de la Resolución aprobatoria que gestiona la entidad competente, SBN, en un plazo máximo de 45 días hábiles, el cual es contado desde el día de la presentación de la solicitud, así lo establece el artículo 41º del Decreto Legislativo N°.1192 y sus modificatorias.

Asimismo, la SBN queda facultada a solicitar la anotación preventiva ante la SUNARP, en el plazo de 2 días hábiles, con lo cual se publicita que se dará inicio al procedimiento administrativo de la transferencia, en virtud de la sola presentación de la solicitud ingresada por parte de la entidad que lo requiere.

En lo consiguiente, SUNARP queda obligada a proceder con la gestión de inscripción de la anotación preventiva, una vez sea presentada por la SBN, posterior a ello la SBN deberá remitir la Resolución que apruebe el procedimiento de transferencia del inmueble, claro está que el cumplimiento

de lo mencionado queda a merced de que el procedimiento no cuente con observaciones legales ni técnicas y no sea declarado inadmisibile y/o improcedente.

Se debe conocer que la SBN regula el procedimiento de la transferencia interestatal de propiedades estatales, así como otorgamiento de otros derechos reales, en virtud del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1192 y modificatorias, y la Directiva N° 001-2021/SBN aprobado mediante Resolución N°0060-2021/SBN.

Procedimiento de transferencia interestatal de propiedad bajo la Directiva N° 001-2021/SBN

Aprobado mediante Resolución 0060-2021/SBN publicado el 06 de julio de 2021 y su modificatoria mediante la Resolución 0059-2023/SBN publicada el 19 de diciembre de 2023.

La Directiva N° 001-2021/SBN, señala los requisitos que la documentación que presente el administrado debe contener.

Presentación de la solicitud: Documentación ingresada por el representante de la entidad requirente, conforme al modelo del Anexo N° 1

- a) Plan de Saneamiento Físico-Legal: mediante la creación de la documentación la entidad solicitante sustentará el pedido de transferencia, cumpliendo con lo establecido por ley, dado que se tomará como declaración jurada. Conforme al modelo del Anexo n° 2 requerido por la SBN.
- b) Informe de Inspección Técnica: deberá indicar la diligencia realizada de lo observado respecto al predio solicitado en transferencia, el mismo que no debe superar un año de antigüedad.
- c) Certificado de Búsqueda Catastral: documento emitido y gestionado por el solicitante ante SUNARP, se presenta con el objetivo de visualizar alguna superposición con el predio solicitado en transferencia.
- d) Plano Perimétrico - Ubicación: la cual indicará las coordenadas con la indicación del área, para tal caso suscrito por un verificador catastral.

- e) Memoria Descriptiva: documento técnico que se presenta indicando el área, entre otros, para tal caso suscrito por un verificador catastral.
- f) Fotografías: imágenes en la que se vea reflejado el estado del predio.

Una vez presentado dichos documentos esenciales para el inicio del procedimiento, la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario en el plazo máximo de 2 días hábiles deberá solicitar la anotación preventiva del inicio del procedimiento ante la SUNARP.

En lo consiguiente, en un plazo de cinco (05) días hábiles deberá comunicar al titular registral y de haber alguna observación que la entidad requirente del procedimiento de transferencia deba subsanar, deberá ser comunicada.

Debemos tener en cuenta que, el plazo para que la Resolución sea emitida es de cuarenta y cinco (45) días hábiles, una vez emitida la SDDI comunicará lo dispuesto por la SBN, al titular del predio y así como al que solicita el procedimiento en este caso al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en un plazo de 5 días hábiles los cuales son contados a partir de la fecha de su expedición. Asimismo, se remitirá a SUNARP la Resolución con los documentos técnicos correspondientes para su respectiva inscripción, no obstante, de encontrarse alguna observación por parte de SUNARP, la SDDI comunicará a la entidad solicitante otorgando 10 días hábiles para poder presentar la subsanación.

Sin embargo, en la realidad se observa que lo estipulado por las normas respecto al cumplimiento de plazos no se gestionan a tiempo como tal, por el mismo hecho de la carga de los profesionales en derecho.

Cabe precisar que, la SBN cuenta con la página web de Trámite Transparente en el cual se puede visualizar los avances que ha tenido el procedimiento desde la creación del número de expediente asignado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

2.3. Definición de términos básicos

1. Gestión Predial

- **Definición:** Conjunto de procesos administrativos que incluye la planificación, adquisición, uso y disposición de terrenos (predios) necesarios para proyectos de infraestructura. La gestión predial busca asegurar que estos terrenos se adquieran de manera oportuna y eficiente, minimizando el impacto social y económico.

2. Eficiencia Pública

- **Definición:** La capacidad de una entidad pública para optimizar sus recursos (financieros, humanos y materiales) de manera que los servicios se brinden al menor costo posible, sin afectar la calidad ni el cumplimiento de los objetivos de la administración pública.

3. Eficacia Pública

- **Definición:** Cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por una entidad pública. En el contexto de la gestión predial, la eficacia se refiere a la capacidad del organismo para lograr la adquisición y disposición de terrenos dentro de los plazos y requisitos necesarios para la ejecución de proyectos de infraestructura.

4. Actos de Disposición

- **Definición:** Procesos legales que involucran la transferencia de propiedad o derechos sobre un terreno de una entidad pública a otra o a terceros, de acuerdo con las normas y políticas establecidas. Este proceso es esencial para proyectos de infraestructura que requieren la disponibilidad de ciertos predios.

5. Actos de Administración

- **Definición:** Acciones llevadas a cabo por entidades gubernamentales para gestionar el uso y mantenimiento de bienes estatales, incluyendo terrenos y edificaciones. Estas acciones pueden incluir arrendamientos, concesiones o asignaciones para distintos fines públicos.

6. Actos de Adquisición

- **Definición:** Acciones realizadas para obtener la propiedad o control de terrenos necesarios para proyectos de infraestructura. La adquisición puede llevarse a cabo mediante compra, expropiación, donación u otros medios legales, y su objetivo es asegurar el terreno para el uso público o el desarrollo de proyectos.

7. Derecho de Vía

- **Definición:** Espacio físico destinado a la construcción y operación de vías de comunicación (carreteras, ferrocarriles, etc.). Este derecho permite la ejecución de obras y la ocupación del terreno necesario para proyectos de infraestructura.

8. Saneamiento Físico-Legal

- **Definición:** Proceso mediante el cual se regulariza la situación jurídica y física de un terreno. El saneamiento asegura que el predio esté correctamente inscrito y libre de conflictos legales, facilitando su uso en proyectos de infraestructura.

9. Participación Comunitaria

- **Definición:** Involucramiento de las comunidades afectadas en el proceso de adquisición y disposición de terrenos. La participación comunitaria busca garantizar transparencia, minimizar conflictos y obtener la aceptación de la población, asegurando así la sostenibilidad social del proyecto.

10. Transferencia Interestatal

- **Definición:** Proceso por el cual un predio de propiedad estatal se transfiere de una entidad pública a otra. Esta transferencia puede realizarse a título gratuito o oneroso y es fundamental para asignar terrenos a proyectos específicos de infraestructura.

11. Sujeto Activo

- **Definición:** Entidad pública, como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene la responsabilidad de gestionar el proceso de adquisición o expropiación de terrenos necesarios para un proyecto de infraestructura.

12. Sujeto Pasivo

- **Definición:** Persona o entidad que es titular de un terreno sujeto a adquisición o expropiación por parte del Estado. El sujeto pasivo es quien posee o utiliza el predio que será adquirido para fines públicos.

Capítulo III.

Hipótesis y Variables

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

La eficiencia en la gestión predial para la transferencia interestatal de predios tiene un impacto significativo en la ejecución oportuna de proyectos de infraestructura, considerando tanto indicadores cuantificables como las percepciones de los actores involucrados.

3.1.2. Hipótesis específica

- Un mayor cumplimiento de los plazos en los procedimientos de transferencia interestatal de predios destinados a proyectos de infraestructura, a través del análisis de registros administrativos y bases de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones es significativo.
- El análisis del grado de eficiencia de la gestión predial a partir del otorgamiento de derechos reales sobre los cuales se ejecutará los proyectos de infraestructura es significativa.
- La relación entre la eficiencia de la gestión predial en base a los plazos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en terrenos estatales es significativa.

3.2. Operacionalización de las variables

3.2.1 Variable

Gestión Predial Estatal

ELABORACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO M03.02.06.05¹
Documento mediante el cual se solicita a la Superintendencia

¹ Manuales de Procesos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones <https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/704849-proceso-nivel-2-gestion-predial>

Nacional de Bienes Nacionales la transferencia interestatal de predios a favor del sujeto activo.

ADQUISICIÓN Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias M03.02.06.05, mediante la Resolución emitida por la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario – SDDI de la SBN, a través de la cual se aprueba la transferencia del predio estatal a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE M03.02.06.05 Documento mediante el cual se hace entrega a la Oficina de Patrimonio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones los predios o inmuebles adquiridos, necesarios para los proyectos de infraestructura que se encuentran a cargo del MTC, para su registro contable, custodia y seguridad.

3.2.2. Instrumento

Elaboración de ficha documental

3.2.3. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	CATEGORÍA	SUB CATEGORIAS	INSTRUMENTO
Gestión Predial estatal	Se refiere a la administración y control de la propiedad de la tierra por parte del gobierno estatal. Esto implica la regulación, supervisión y toma de decisiones relacionadas con el uso, la distribución y la tenencia de la tierra dentro de un estado o jurisdicción estatal específica.	La gestión predial se refiere a la planificación, administración y control de bienes inmuebles, incluyendo tierras y propiedades. Este proceso implica una serie de actividades diseñadas para maximizar el uso eficiente de la tierra, garantizar el desarrollo sostenible, y a menudo está vinculado a políticas gubernamentales y regulaciones.	Elaboración de Plan de Saneamiento	Documento mediante el cual se solicita a la SBN la transferencia interestatal.	Ficha Documental
			Adquisición	Resolución emitida por la SBN, a través de la cual se aprueba la transferencia del inmueble a favor del MTC.	
			Acta de entrega de inmueble	Documento mediante el cual se hace entrega a la Oficina de Patrimonio del MTC, los predios o inmuebles adquiridos	

Capítulo IV.

Metodología del estudio

4.1. Método, tipo o alcance de investigación

4.1.1. Método

El método general es el método científico, toda vez que es útil para la fase cuantitativa de la investigación, ya que permite analizar datos objetivos y establecer relaciones entre variables mediante procesos sistemáticos. Se aplicaron los siguientes aspectos:

- Observación: Se identifican patrones en la gestión predial y su impacto en los proyectos de infraestructura.
- Formulación de hipótesis: Se plantean hipótesis sobre la eficiencia del proceso y su impacto en la ejecución de proyectos.
- Experimentación y análisis de datos: Se analizan datos administrativos mediante técnicas estadísticas (descriptivas e inferenciales).
- Conclusiones: Se extraen resultados medibles que permiten comprobar o refutar las hipótesis planteadas.

Como método específico, se utilizó el método hermenéutico, el cual se aplica en la fase cualitativa, ya que permite interpretar el significado de las experiencias y percepciones de los actores involucrados en la gestión predial. Se utilizó en el siguiente aspecto:

- Análisis documental: Interpretación de normativas, directrices y documentos administrativos que regulan la transferencia interestatal de predios.

De la aplicación de los métodos científico y hermeneutico, se colige que la presente investigación se encuentra enmarcada en un enfoque mixto, ya que permite combinar dos aproximaciones complementarias —cuantitativa y cualitativa— en una sola investigación. Esto puede implicar la recopilación y el análisis de

datos de forma separada, para luego integrarlos en una fase posterior, o bien adoptar un enfoque concurrente, donde ambos tipos de datos se recogen y analizan en paralelo.

La principal ventaja de los métodos mixtos es que ofrecen una comprensión más profunda y completa del fenómeno estudiado, al conjugar la amplitud y capacidad de generalización de los datos cuantitativos con la riqueza contextual y el análisis en profundidad que brindan los datos cualitativos. Además, esta metodología permite validar y enriquecer los hallazgos.

Cada vez es más común combinar los enfoques cualitativo y cuantitativo integrando los resultados obtenidos por ambos métodos. Esta vinculación permite alcanzar un conocimiento más amplio y profundo sobre el problema de estudio, en comparación con el que podría lograrse utilizando solo uno de los enfoques. Además, facilita la validación cruzada de los hallazgos, fortaleciendo su solidez.

De esta integración de resultados pueden surgir tres posibles situaciones (Flick, 2014):

- **Convergencia:** Los resultados cualitativos y cuantitativos coinciden, se confirman mutuamente y respaldan las mismas conclusiones.
- **Complementariedad:** Ambos enfoques abordan aspectos diferentes del problema, pero se complementan entre sí, proporcionando una visión más completa.
- **Divergencia o contradicción:** Los resultados obtenidos por ambos métodos son distintos o incluso opuestos.

4.1.2. Tipo o alcance

La presente investigación será de tipo aplicada, que se caracteriza por tener como objetivo principal la resolución de problemas prácticos y la aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones concretas. A diferencia de la investigación pura o básica, cuyo propósito es la ampliación del conocimiento teórico sin

necesariamente buscar aplicaciones inmediatas, la investigación aplicada busca generar soluciones prácticas y directas para problemas específicos (Hernández et al., 2018).

4.2. Diseño de investigación

Se empleó un diseño explicativo secuencial (QUAL → QUAN), donde primero se recolectó y analizó datos cuantitativos, seguidos de un análisis cualitativo para complementar e interpretar los hallazgos.

Posteriormente, se realizó una triangulación de datos cuantitativos y cualitativos para validar hallazgos y generar una interpretación holística del problema de investigación.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

Es la relación de doscientos cincuenta (250) expedientes de Transferencia Interestatal en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 y modificatorias, que serán solicitados al Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, por acceso a la Información Pública, según el principio de Transparencia, al amparo de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.3.2. Muestra

De la información considerada, la muestra será la evaluación de las doscientos cincuenta (250) resoluciones de transferencia interestatal emitidas en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 y modificatorias a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC; correspondientes a los doscientos cincuenta (250) expedientes de Transferencia Interestatal indicados en la población.

4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión

Para asegurar que los 250 expedientes de Transferencia Interestatal seleccionados representen adecuadamente el fenómeno de estudio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192, se emplearon criterios

específicos de inclusión y exclusión. Estos criterios fueron diseñados para garantizar la relevancia y aplicabilidad de cada expediente a los objetivos de la investigación. A continuación, se detallan los criterios:

a) Criterios de Inclusión:

- Expedientes relacionados con transferencias interestatales realizadas entre 2015 y 2023, que es el período activo de vigencia del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias.
- Resoluciones de transferencia que cuenten con toda la documentación necesaria y completa, permitiendo un análisis integral de cada caso.
- Expedientes que incluyan resoluciones en las cuales se detallan los fundamentos y procedimientos específicos de la transferencia a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

b) Criterios de Exclusión:

- Expedientes con información incompleta o ilegible que impida un análisis detallado.
- Casos duplicados o expedientes con resoluciones de transferencia no concluidas al momento de la solicitud de acceso.
- Documentos no relacionados directamente con el marco del Decreto Legislativo N° 1192, como transferencias realizadas bajo normativas anteriores o expedientes fuera del alcance específico de la ley estudiada.

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas:

La revisión documental permitirá acceder a documentos oficiales emitidos por entidades gubernamentales, especialmente aquellos gestionados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que contienen información relevante sobre los procedimientos administrativos, los tiempos de ejecución

y las regulaciones aplicadas en la transferencia de predios estatales. De esta manera, se podrá evaluar el cumplimiento de los plazos establecidos, detectar patrones en la gestión y conocer las directrices normativas que rigen este proceso.

Instrumento:

Para garantizar un registro ordenado y sistemático de la información obtenida, se empleará como instrumento la ficha de recolección documental. Esta ficha facilitará la organización de los datos extraídos de los documentos revisados, permitiendo registrar detalles como la referencia del documento, el tipo de fuente consultada, un resumen del contenido relevante, categorías de análisis y citas textuales que puedan servir de evidencia para el estudio. Asimismo, incluirá un apartado de observaciones en el que se consignarán reflexiones e interpretaciones sobre la utilidad de cada documento dentro del análisis general de la investigación.

El instrumento fue validado en base a constructos teóricos de autenticidad y credibilidad que involucran:

Documento	Fuente	Año	Tema Principal	Confiabilidad
Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, en adelante TUO de la Ley N° 29151	Ministerio de Vivienda	2019	Regulación normativa	Alta
Decreto Legislativo N° 1192	MTC	2022	Regulación normativa	Alta
Ley N° 30025	MTC	2022	Regulación normativa	Alta
Procedimiento de transferencia interestatal de propiedad bajo la Directiva N° 001-2021/SBN	SBN	2021	Regulación normativa	Alta

4.5. Técnicas de análisis de datos

Se emplearán las siguientes técnicas en el análisis de los datos recabados a través de la aplicación del instrumento:

1. Frecuencia de Ocurrencia: Calcula la frecuencia con la que se marca cada elemento en la lista de cotejo. Esto proporciona una visión general de cuántas veces ocurren los diferentes comportamientos o características.
2. Porcentaje de Cumplimiento: Calcula el porcentaje de veces que se observa un comportamiento específico en relación con el total de observaciones. Esto puede ayudar a identificar patrones y comportamientos predominantes.
3. Análisis Descriptivo: Realiza un análisis descriptivo de los datos utilizando medidas como la media, la mediana y la moda, dependiendo de la naturaleza de los datos recopilados. Esto puede proporcionar una comprensión más profunda de la distribución de los comportamientos observados.
4. Comparaciones y Tendencias: Compara las frecuencias o porcentajes entre diferentes categorías, momentos en el tiempo o grupos de participantes. Esto puede revelar tendencias o patrones significativos.

Capítulo V.

Resultados

5.1. Resultados y análisis

A continuación, presentamos los resultados de la información derivada del análisis de doscientos cincuenta (250) expedientes de transferencia interestatal a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en las que se reseñan diversos aspectos cualitativos vinculados a la emisión de las resoluciones de transferencia interestatal, a través de los cuales se cumplen los objetivos plasmados en la presente investigación.

La recolección de datos se realizó mediante la técnica de análisis documental que permitió la identificación de las fuentes de información relevantes del estudio, además mediante el instrumento de ficha documental se registró la información relevante de cada documento basado en los indicadores establecidos en la matriz de operacionalización.

Lo que permitió alcanzar el objetivo de evaluar que tan eficiente es la gestión predial respecto del procedimiento de transferencia interestatal para la ejecución de proyectos de infraestructura a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Para lo cual se presenta la ficha documental empleada:

N°	EXP. MTC	CODIGO DE IDENTIFICACION	TRÁMITE: TRANSFERENCIA/ INMATRICULACIÓN	DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
				PARTIDA REGISTRAL	CUS	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	279-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST15-150132-E-03068	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	42829420	25876	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
2	280-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST10-150132-P-02616	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02218426	39213	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
3	281-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST10-150132-E-02645	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02218429	39221	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
4	282-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST15-150132-E-03064	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11891765	53648	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
5	283-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST15-150132-E-03066	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	12066020	53672	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
6	284-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST09-150132-E-02433	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02029499	81170	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
7	285-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST09-150132-P-02313	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02218459	81846	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
8	286-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST06-150132-E-01851	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02135516	93372	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
9	287-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST07-150132-E-01936	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	07023689	134299	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
10	288-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04568	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02049148	28396	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
11	289-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04569	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02029501	155664	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
12	290-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04570	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02029497	81725	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
13	291-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04571	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02219104	81579	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
14	292-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04572	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02211028	38216	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
15	293-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST05-150132-E-01806	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02135517	93371	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
16	294-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST05-150132-E-01768	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02135522	93369	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA

17	295-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST05-150132-E-01765	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02135523	136879	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
18	296-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST05-150132-E-01764	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	13545021	100696	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
19	297-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04579	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01059223	80363	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
20	298-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04580	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01259186	81841	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
21	299-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04581	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01259188	31663	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
22	300-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04582	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01259187	31664	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
23	301-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04583	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01289293	40277	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
24	302-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04584	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01289312	39438	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
25	303-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04585	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01289325	37954	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
26	304-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04586	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01289316	37955	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
27	305-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04587	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01330559	51778	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
28	306-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04588	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01289303	154813	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
29	307-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04589	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01259126	31684	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
30	308-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04590	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01330570	93373	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
31	309-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04591	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	13437825	93787	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
32	310-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04592 VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04593 VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04594	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	14262018	154528 154526 154541	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
33	311-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04573	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	44922401	41222	SANTA ANITA	LIMA	LIMA

34	312-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04574	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02054590	130400	LA MOLINA	LIMA	LIMA
35	313-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04575	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	07052724	25911	LA MOLINA	LIMA	LIMA
36	314-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04576	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01165529	29023	COMAS	LIMA	LIMA
37	315-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04577	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01165528	36042	COMAS	LIMA	LIMA
38	316-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04578	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01092130	71528	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
39	379-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04595	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01276756	154954	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
40	380-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04596	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01356196	154262	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
41	381-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04597	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01356216	154230	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
42	382-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04598	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01356215	154231	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
43	383-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04599	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01276757	154261	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
44	556-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST08-150103-M-03183	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	45061795	156901	ATE	LIMA	LIMA
45	557-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST07-150103-M-03175	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49071493	157008	ATE	LIMA	LIMA
46	558-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST07-150103-M-03174	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11051671	166889	ATE	LIMA	LIMA
47	559-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST08-150103-M-03182	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49034790	156897	ATE	LIMA	LIMA
48	560-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST08-150103-M-03180	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	7077841	156894 Y 157009	ATE	LIMA	LIMA
49	561-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04600	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01199506	165649	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
50	562-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04601	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01087906	158115	LOS OLIVOS	LIMA	LIMA
51	563-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04602	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49064861	158114	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA

52	564-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04603	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11104690	157370	ATE	LIMA	LIMA
53	565-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04604	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11766502	157377	ATE	LIMA	LIMA
54	566-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04605	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49020700	157380	ATE	LIMA	LIMA
55	567-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04606	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02185854	157381	ATE	LIMA	LIMA
56	568-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04607	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01279000	15794	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
57	569-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04608	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	43922793	157817	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
58	570-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04609	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	12600548	157823	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
59	571-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04610	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11057825	157364	ATE	LIMA	LIMA
60	572-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04611	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11046487	157366	ATE	LIMA	LIMA
61	573-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04612	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11047199	157368	ATE	LIMA	LIMA
62	574-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04613	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49071516	157369	ATE	LIMA	LIMA
63	575-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04614	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11047663	157387	LA MOLINA	LIMA	LIMA
64	576-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04615	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11081055	157385	ATE	LIMA	LIMA
65	577-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04616	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11081055	157384	ATE	LIMA	LIMA
66	578-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04617	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49034783	157382	ATE	LIMA	LIMA
67	579-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04618	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11056839	157383	LA MOLINA	LIMA	LIMA
68	580-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04619	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01243151	157828	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
69	581-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04620	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01243151	157832	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA

70	582-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04621	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01243151	157363	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
71	583-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04622	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01243150	157365	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
72	584-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04623	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01243150	157825	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
73	585-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04624	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01243150	157362	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
74	600-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST08-150103-M-03184	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	7072304	159008	ATE	LIMA	LIMA
75	601-2021-MTC-DDP	PP-001769-2021-601-TPPE-AVP-DDP-DGPPT-MTC	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49065589	157608	ATE	LIMA	LIMA
76	602-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-M-03226	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	44962098	159010	SAN LUIS	LIMA	LIMA
77	603-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-M-03224	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	45350371	157294	SAN LUIS	LIMA	LIMA
78	604-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-M-03249	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11108795	159007	SAN LUIS	LIMA	LIMA
79	605-2021-MTC-DDP	PP-000858-2021-605-TPPE-AVP-DDP-DGPPT-MTC	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	7025026	159024	SAN LUIS	LIMA	LIMA
80	606-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04625	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11051008	160205	LOS OLIVOS	LIMA	LIMA
81	607-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04626	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11049506	160203	LOS OLIVOS	LIMA	LIMA
82	610-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST01-150103-P-04702	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	13954262	174082	SANTA ANITA	LIMA	LIMA
83	611-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04627	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11051338	159027	ATE	LIMA	LIMA
84	612-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04628	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11057954	157607	LA MOLINA	LIMA	LIMA
85	613-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04629	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11057954	158125	LA MOLINA	LIMA	LIMA
86	615-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04630	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49064643	157293	ATE	LIMA	LIMA
87	616-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04631	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49071529		SANTA ANITA	LIMA	LIMA

88	617-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04632	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01292530	158180	CALLAO	CALLAO	CALLAO
89	618-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04633	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01292530	157606	CALLAO	CALLAO	CALLAO
90	619-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04634	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01292530	157605	CALLAO	CALLAO	CALLAO
91	620-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST03-070101-M-00056	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70327881		CALLAO	CALLAO	
92	621-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST02-070101-M-00033 (R)	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01390008	175534	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
93	625-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04635	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01306474	157215	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
94	636-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04636	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	45156745	157295	ATE	LIMA	LIMA
95	637-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04637	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49071513	157661	ATE	LIMA	LIMA
96	649-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04638	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49071513	158228	ATE	LIMA	LIMA
97	762-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04640	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11056286	162146	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
98	763-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04641	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	42829412	160689	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
99	764-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04642	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	SIN ANTECEDENTE REGISTRAL	S/A	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
100	765-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04643	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	46732472	161388	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
101	766-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04644	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	46732472	159333	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
102	767-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04645	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11053256	159339	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
103	768-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04646	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11053256	159334	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
104	769-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04647	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11053256	159337	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA

105	770-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04648	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49053260	161361	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
106	771-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04649	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49071408	159340	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
107	772-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04650	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01258414	170408	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
108	773-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04651	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01190852	162775	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
109	774-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04652	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01190852	162774	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
110	775-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04653	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01190852	162776	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
111	776-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04654	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	SIN ANTECEDENTE REGISTRAL	S/A	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
112	777-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04655	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02049146	161496	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
113	778-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04656	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02021966	160048	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
114	779-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04657	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02021966	160057	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
115	780-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04658	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02021966	161307	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
116	783-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04660	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49071496	161300	ATE	LIMA	LIMA
117	784-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04662	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	07052724	158936	LA MOLINA	LIMA	LIMA
118	785-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04663	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	07016448	161298	ATE	LIMA	LIMA
119	786-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04661	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	7016448	161299	LA MOLINA	LIMA	LIMA
120	787-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04664	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01278584	158914	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
121	788-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04665	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01278584	158910	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA

122	789-2021-MTC-DDP	PBC-004082-2022-789-TPPE-AVP-DDP-DGPPT-MTC	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	13223326	-----	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
123	790-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST05-150135-P-04640	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	13223327	174823	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
124	791-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST04-150135-P-00084	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	44995565	173694 / 173695	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
125	792-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04666	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01343106	160060	COMAS	LIMA	LIMA
126	793-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04667	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01343106	160062	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
127	794-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04668	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01165549	81166	COMAS	LIMA	LIMA
128	795-2021-MTC-DDP	PP-000993-2021-795-2021-MTC/DDP-TPPE-AVP-DDP-DGPPT-MTC VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04670	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01275129	160701	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
129	796-2021-MTC-DDP	PP-000994-2021-796-2021-MTC/DDP-TPPE-AVP-DDP-DGPPT-MTC	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01275129	160702	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA
130	1273-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04671	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02210796	160719	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
131	1274-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04672	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02210796	160734	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
132	1275-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04674	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02210796	160074	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
133	1276-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04673	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02210796	160073	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
134	1277-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04675	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02210957	161514	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA

135	1278-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04676	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	47896045	160210	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
136	1279-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04677	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02171474	160075	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
137	1280-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04678	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49067152	160206	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
138	1281-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04679	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49067152	160207	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
139	1282-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04680	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49067152	160713	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
140	1283-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04681	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	45021378	159979	ATE	LIMA	LIMA
141	1284-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04682	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11091213	160072	LA MOLINA	LIMA	LIMA
142	1285-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04683	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49089026	160209	LA MOLINA	LIMA	LIMA
143	1286-2021-MTC-DDP	AVP-5/9-T3-MOL-049-M	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49071511	161363	LA MOLINA	LIMA	LIMA
144	1287-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04684	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02149309	161523	ATE	LIMA	LIMA
145	1289-2021-MTC-DDP	PP-004814-2022-1291-2021-MTC/DDP-TPPE-AVP-DDP	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02124184	178673 / 178543	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
146	1290-2021-MTC-DDP	PP-004814-2022-1291-2021-MTC/DDP-TPPE-AVP-DDP	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02124184	178675	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA

147	1291- 2021- MTC-DDP	PP-004814-2022-1291-2021- MTC/DDP-TPPE-AVP-DDP	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02124184	178542	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
148	1293- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04689	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01343106	161338	INDEPENDENC IA	LIMA	LIMA
149	1294- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04690	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01356217	161544	INDEPENDENC IA	LIMA	LIMA
150	1296- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04691	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01273516	161513	INDEPENDENC IA	LIMA	LIMA
151	1297- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04692	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	SIN ANTECED ENTE REGISTRA L	S/A	INDEPENDENC IA	LIMA	LIMA
152	1298- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04693	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11665688	164579	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
153	1300- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04694	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	13223325	164525	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
154	1301- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04695	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	46244893	164581	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
155	1308- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04697	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	SIN ANTECED ENTE REGISTRA L	S/A	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
156	1309- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04698	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	SIN ANTECED ENTE REGISTRA L	S/A	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA

157	1310-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04699	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11056286	164631	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
158	1311-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04700	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	07078284		SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
159	1312-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04701	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11766502	161700	ATE	LIMA	LIMA
160	1324-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04702	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49064643	161706	ATE	LIMA	LIMA
161	1326-2021-MTC-DDP	PBC-004084-2021-1326-TPPE-AVP-DDP-DGPPT-MTC	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	13223330		SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
162	1327-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04703	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	43710222	160046	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
163	1328-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04704	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01174224	160047	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
164	1329-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04705	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11346248	160070	CALLAO	LIMA	LIMA
165	1380-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST01-150110-P-00212	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01165540		COMAS	LIMA	LIMA
166	1385-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST01-150110-P-00218	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01165545		COMAS	LIMA	LIMA
167	1711-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04708	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02029486	163964	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
168	1712-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04709	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02029489	163966	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA

169	1713- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04710	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02218491	163739	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
170	1714- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04711	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02218492	164058	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
171	1715- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04712	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02029505	164629	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
172	1718- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04715	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02218457	164367	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
<u>173</u>	<u>1720- 2021- MTC-DDP</u>	<u>VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04717</u>	<u>TRANSFERENCIA INTERESTATAL</u>	<u>P02211691</u>	<u>164347</u> <u>/</u> <u>164348</u> <u>/</u> <u>164349</u> <u>/</u> <u>164350</u>	<u>SAN JUAN DE LURIGANCHO</u>	<u>LIMA</u>	<u>LIMA</u>
174	1722- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04719	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02211029	164059	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
175	1724- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04721	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01165524	164468	COMAS	LIMA	LIMA
176	1725- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04722	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01343106	164472	INDEPENDENC IA	LIMA	LIMA
177	1728- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04725	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01273498	163715	INDEPENDENC IA	LIMA	LIMA
178	1730- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04727	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01286044 (11264152)	164605	INDEPENDENC IA	LIMA	LIMA
179	1731- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P- 04728	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02043895	164607	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA

180	1736-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST03-150114-M-03130	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11047663	164297	LA MOLINA	LIMA	LIMA
181	1737-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST03-150103-M-03126	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11081055	165277	ATE	LIMA	LIMA
182	1738-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST04-150114-M-03134	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11068029	165083	LA MOLINA	LIMA	LIMA
183	1739-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04736	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	45018083	164298	ATE	LIMA	LIMA
184	1740-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04737	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02185854		ATE	LIMA	LIMA
185	1741-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04738	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11055763	164332	ATE	LIMA	LIMA
186	1742-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04739	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11055763		ATE	LIMA	LIMA
187	1743-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST09-150134-P-04740	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11055763	164333	ATE	LIMA	LIMA
188	1751-2021-MTC-DDP	PP-004130-2021-1751-TPPE-AVP-DDP-DGPPT-MTC	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	44962098	174016	SAN LUIS	LIMA	LIMA
189	1752-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST07-15013-M-04749	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02010464	164488	ATE	LIMA	LIMA
190	1753-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST07-15013-M-04750	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02010464	164487	ATE	LIMA	LIMA
191	1755-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST04-150135-M-00083	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11048164	173690	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA

192	1757-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST04-150135-M-00089	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	12167653	164060	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
193	1761-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST06-150117-M-00153	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01087906	164365	LOS OLIVOS	LIMA	LIMA
194	1762-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST05-150112-M-00127	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	07079586	164850	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
195	1763-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST06-150135-M-00170	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01056863	165073	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
196	1764-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST04-150135-M-00087	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01306473	164582	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
197	1765-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST06-150135-M-00181	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11051008		SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
198	1766-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST06-150135-M-00167	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49033356	164612	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
199	1771-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST01-070101-M-0010	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70093922		CALLAO	CALLAO	
200	1773-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST01-070101-M-00001	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70090717	164830	CALLAO	LIMA	LIMA
201	1775-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST03-150135-M-00061	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	43931725	165453	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
202	1776-2021-MTC-DDP	PAFEC-002518-2021-1776-TPPE-AVP-DDP-DGPPT-MTC	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	43714899	166647 / 166649	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
203	1777-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST03-070101-P-04732	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70086194	165289	CALLAO	CALLAO	LIMA

204	1778-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST03-070101-M-00051	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70342735	165263	CALLAO	CALLAO	LIMA
205	1779-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST02-070101-P-00035	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70089660	165269	CALLAO	CALLAO	LIMA
206	1780-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST02-070101-P-00030	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70327885	165273	CALLAO	CALLAO	
207	1807-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST01-070101-P-04773	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70041715	164831	CALLAO	LIMA	LIMA
208	1808-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST01-070101-P-04774	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70041717	165671	CALLAO	CALLAO	LIMA
209	1809-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST09-150132-M-02587	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02021966	164916 / 164917 / 164918	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
210	1810-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST09-150132-P-02589	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02211896	164841	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
211	1811-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST09-150132-P-02542	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02211969	165753	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
212	1824-2021-MTC-DDP	PP-005078-2022-1824-2021-TPPE-AVP-DDP-DGPPT-MTC	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70042094	166028	CALLAO	CALLAO	
213	1825-2021-MTC-DDP	PAFEC-002476-2021-1825-TPPE-AVP-DDP-DGPPT-MTC	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70638620	16651	CALLAO	CALLAO	
214	1826-2021-MTC-DDP	PAFEC-002519-2021-1826-TPPE-AVP-DDP-DGPPT-MTC	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	07014338	166654	CALLAO	CALLAO	

215	1856- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST09-150132-M- 04787	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02021966	164916 / 164917 / 164918	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
216	1857- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST09-150132-M- 04788	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02021966	164916 / 164917 / 164918	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
217	1872- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST09-150132-M- 04789	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02021966	164685 / 164689	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
218	1873- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST09-150132-M- 04790	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02021966	164685 / 164689	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
219	1874- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T02-ST09-150132-M- 04791	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02021966	160044	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
220	1876- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST08-150103-M- 03179	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49071533	165751	ATE	LIMA	LIMA
221	1877- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST07-150103-E- 04745	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49071496	165071	ATE	LIMA	LIMA
222	1878- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST07-150103-E- 047830	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49071496	165084	ATE	LIMA	LIMA
223	1879- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST07-150103-E- 04748	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	45132986		ATE	LIMA	LIMA
224	1880- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST07-150103-E- 04785	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49071522	164357	ATE	LIMA	LIMA
225	1887- 2021- MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST06-150135-M- 00179	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	7082035	165718	LOS OLIVOS	LIMA	LIMA

226	1888-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST07-150117-E-00185	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	43862693	165675	LOS OLIVOS	LIMA	LIMA
227	1889-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST01-070101-P-00009	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70041717	165454	CALLAO	CALLAO	CALLAO
228	1890-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST02-070101-M-00046	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70091382	165723	CALLAO	CALLAO	CALLAO
229	1893-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03A-ST02-150103-M-04794	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P02185854	164617	ATE	LIMA	LIMA
230	1895-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST01-150103-M-04796	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	07061411		ATE	LIMA	LIMA
231	1896-2021-MTC-DDP	VIAL-AVP-T03-ST01-150103-M-04797	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	45027317	164359	ATE	LIMA	LIMA
232	629-2022-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST01-070101-M-04772	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70093922	174822	CALLAO	CALLAO	CALLAO
233	630-2022-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST01-070101-P-00011	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70060052			LIMA	LIMA
234	631-2022-MTC-DDP	PP-004103-2022-631-2022-MTC/DDP-TPPE-AVP-DDP	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49047781		ATE	LIMA	LIMA
235	632-2022-MTC-DDP	PP-004104-2022-632-2022-MTC/DDP-TPPE-AVP-DDP	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	46638948		ATE	LIMA	LIMA
236	762-2022-MTC-DDP	CODIFICAR	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	15118476		LURIGANCHO	LIMA	LIMA
237	767-2022-MTC-DDP	PDIAGP-013486-2022-767-2022-AVP-DDP-DGPPT-MTC	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	70046184	174120	CALLAO	CALLAO	CALLAO
238	768-2022-MTC-DDP	PBC-004057-2022-768-2022-AVP-DDP-DGPPT-MTC	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	43834045		SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
239	775-2022-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST06-150135-M-06140	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49016553		SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
240	776-2022-MTC-DDP	PP-004090-2022-776-AVP-DDP-DGPPT-MTC	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49074816	174723	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA

241	777-2022-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST05-150135-M-06143	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	43941720		SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
242	778-2022-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST05-150135-M-06144	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	44241897		SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
243	779-2022-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST08-150117-M-06145	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49064861		Los Olivos	LIMA	LIMA
244	780-2022-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST02-070101-M-06146	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	07014338	173295	CALLAO	CALLAO	CALLAO
245	786-2022-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST04-150135-M-00099	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	43802666		SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
246	788-2022-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST06-150135-M-06151	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	7082035		LOS OLIVOS	LIMA	LIMA
247	789-2022-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST01-070101-M-006152	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	13223326	174837		LIMA	LIMA
248	796-2022-MTC-DDP	VIAL-AVP-T01-ST05-150135-M-06150	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	49067808	NO FIGURA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
249	604-2021-MTC-DDP	PENDIENTE ASIGNAR	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	11108795		SAN LUIS	LIMA	LIMA
250	561-2021-MTC-DDP	PENDIENTE ASIGNAR	TRANSFERENCIA INTERESTATAL	P01199506		SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA

Cumplimiento de objetivos:

1. Objetivo general:

Analizar la eficiencia de la gestión predial en la transferencia interestatal de predios para la ejecución de proyectos de infraestructura, combinando métricas cuantitativas y percepciones cualitativas de los actores involucrados en el periodo 2021-2023.

Resultados:

- Grado de cumplimiento

Grado de eficiencia de la conclusión	Frecuencia	Porcentaje
Eficiente	17	7
Ineficiente	233	93
Total	250	100



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: De los 250 expedientes sometidos a revisión, se determinó, a través de la base de datos elaborada, que el procedimiento de transferencia interestatal de solo el 7% de los expedientes fueron culminados dentro del plazo legal

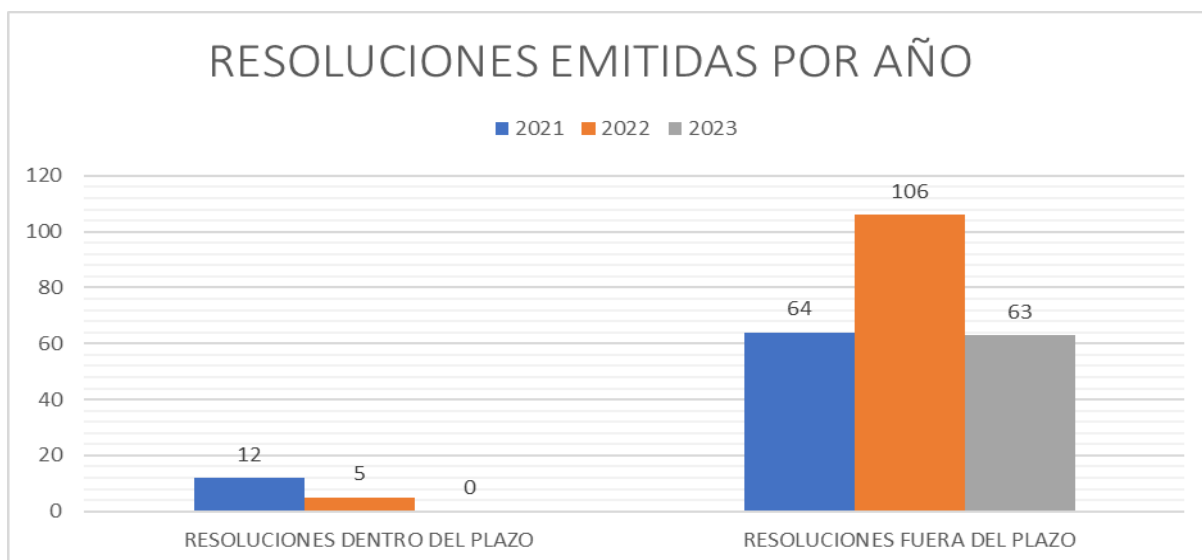
establecido en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1192 y modificatorias, y el 93% del universo de expedientes evaluados, se realizó fuera del plazo normativo, por ello se concluye que la gestión predial se realizó de manera ineficiente.

2. Objetivo específico 1:

Medir el grado de cumplimiento de los plazos y procedimientos en la transferencia interestatal de predios destinados a proyectos de infraestructura, a través del análisis de registros administrativos y bases de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- Transcurso de plazos

AÑO	RESOLUCIONES DENTRO DEL PLAZO	RESOLUCIONES FUERA DEL PLAZO	TOTAL
2021	12	64	76
2022	5	106	111
2023	0	63	63
			250



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Se realizó la evaluación de doscientos cincuenta (250) expedientes presentados en el periodo 2021-2023; sobre los cuales se determinó que, respecto de los expedientes presentados en el año 2021, la SBN emitió doce (12) resoluciones de transferencia interestatal dentro del plazo legal y sesenta y cuatro (64) resoluciones fueron emitidas fuera del plazo legal establecido.

Con relación a los expedientes presentados en el año 2022, se advierte que solo se emitieron cinco (05) resoluciones de transferencia interestatal a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones dentro del plazo legal y ciento seis (106) resoluciones fueron emitidas fuera del plazo legal ya establecido.

Respecto de las solicitudes de transferencias interestatal presentadas a la SBN, en el año 2023, se emitieron sesenta y tres (63) resoluciones de transferencia interestatal fuera del plazo legal establecido, y ninguna resolución de transferencia interestatal fue emitida dentro del plazo legal establecido en la norma antes señalada.

De lo indicado se concluye que sobre los expedientes presentados en el periodo 2021-2023, se muestra un bajo resultado en el cumplimiento de los plazos, se denota una gran decadencia respecto a la emisión de las resoluciones de transferencia interestatal a favor del MTC, teniendo en consideración que solo son resoluciones emitidas, es decir que si dichas resoluciones no aprueban la transferencia de la propiedad, el MTC se ve en la necesidad de presentar nuevas solicitudes de transferencia interestatal, con lo cual se verifica que se incrementa la carga de evaluación de expediente, lo cual a su vez repercute en el tiempo de evaluación por la parte de la SBN, tornándose por ello ineficiente el proceso de adquisición

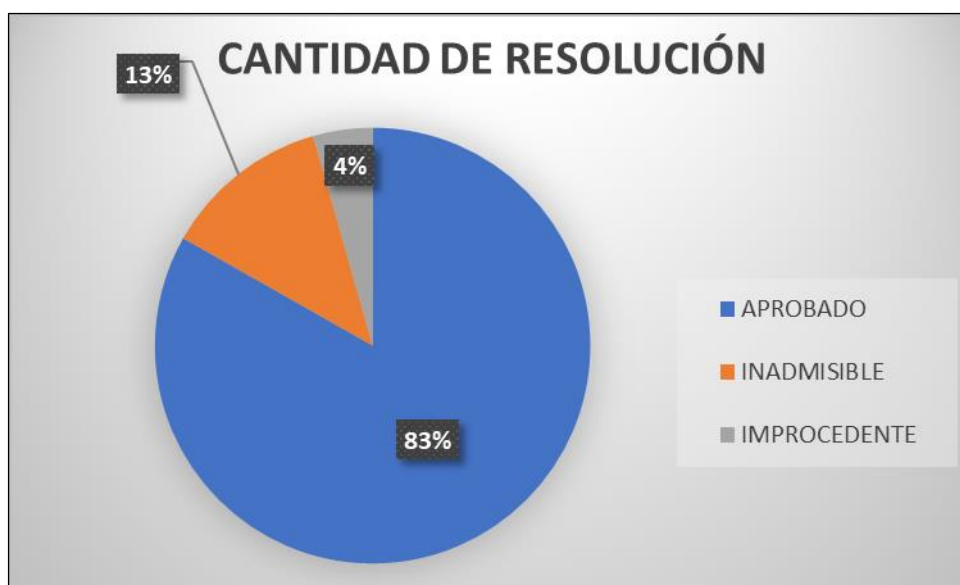
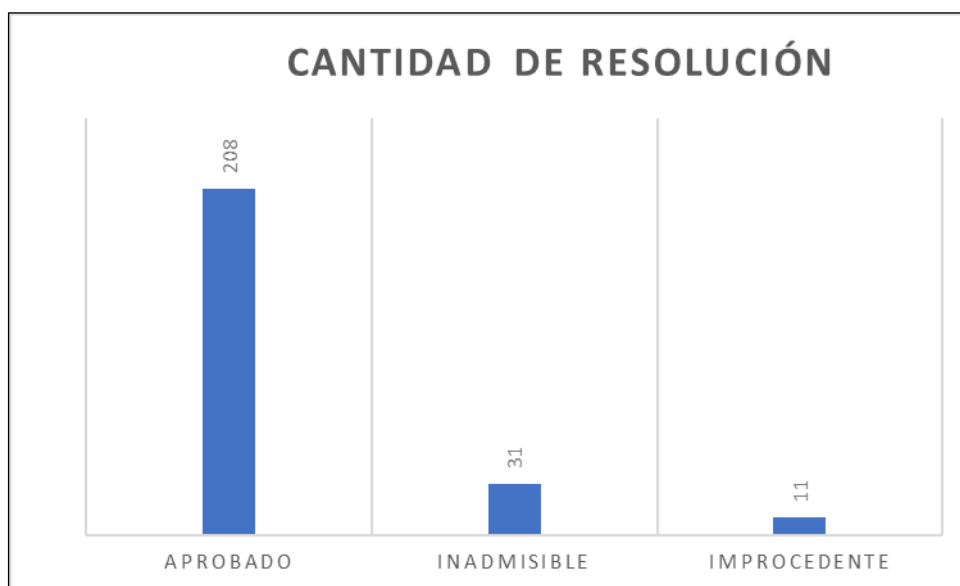
3. Objetivo específico 2:

Analizar cuál es el grado de eficiencia de la gestión predial a partir del análisis del otorgamiento de derechos reales sobre los cuales se ejecutará los proyectos de infraestructura

- Otorgamiento de derechos reales

Estado de Resolución	Frecuencia	Porcentaje
Aprobado	208	83
Inadmisible	31	13
Improcedente	11	4

Total	250	100
--------------	------------	------------



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: De los doscientos cincuenta (250) expedientes de transferencia interestatal a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se advierte que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, realizó la evaluación favorable de doscientos ocho (208) expedientes, logrando así que la SBN emita la resolución que aprueba la transferencia interestatal a favor del Ministerio de

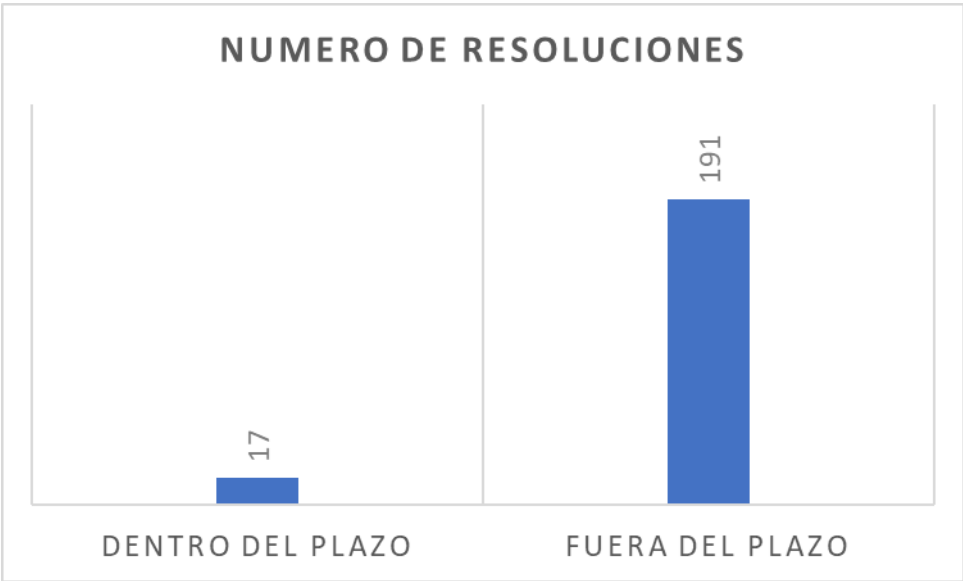
Transportes y Comunicaciones, lo cual corresponde a un 83% del universo de predios evaluados; asimismo, en un índice menor la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales emitió treinta y uno (31) resoluciones de inadmisibilidad y once (11) resoluciones de improcedencia de transferencia interestatal solicitado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; por lo que se concluye que el otorgamiento de derechos reales en la gestión predial estatal se realizó de manera eficiente.

4. Objetivo específico 3:

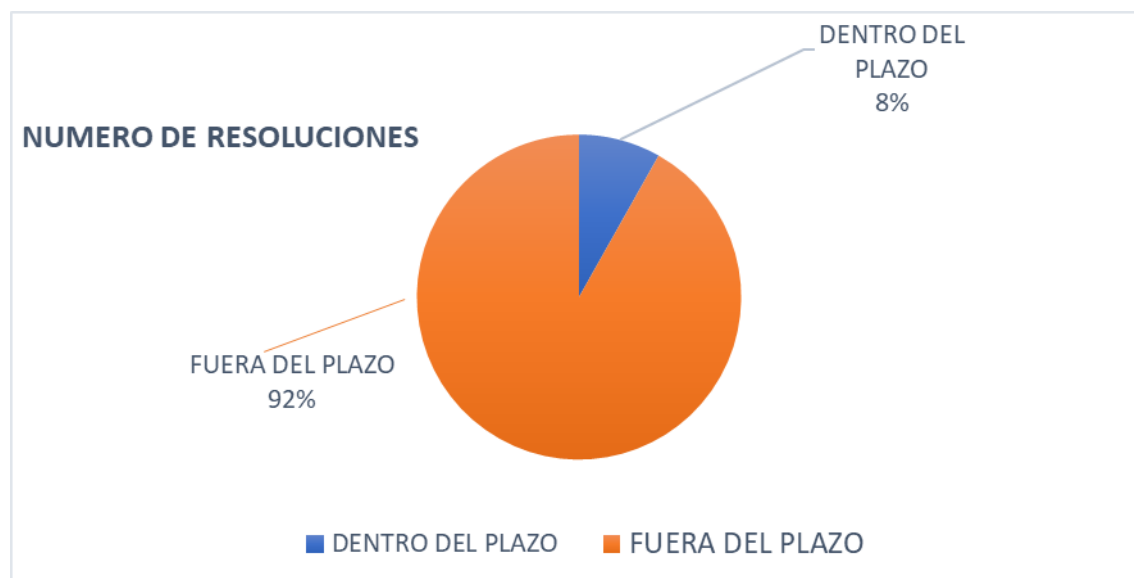
Examinar la relación entre la eficiencia de la gestión predial en base a los plazos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en terrenos estatales, triangulando datos cuantitativos y cualitativos.

- Conclusión de procedimiento

Estado de la resolución	Frecuencia	Porcentaje
Dentro del plazo	17	8
Fuera del plazo	191	92
Total	208	100



Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: De los doscientos ocho (208) expedientes sometidos a revisión, se determinó que sobre diecisiete (17) expedientes se concluyó dentro del plazo legal el procedimiento de la gestión predial estatal, y sobre ciento noventa y un (191) expedientes se concluyó fuera del plazo legal antes mencionado; por lo que se puede determinar que el procedimiento de la gestión predial estatal concluyó en un 8% dentro del plazo legal y que es notable la ineficiencia en el cumplimiento de las conclusiones del procedimiento del plazo legal en un 92 %.

5.2. Discusión de Resultados

Resumen

La presente investigación planteó como objetivo general analizar la eficiencia de la gestión predial en la transferencia interestatal de predios para la ejecución de proyectos de infraestructura, combinando métricas cuantitativas y percepciones cualitativas de los actores involucrados en el periodo 2021-2023. Al respecto señalamos lo siguiente:

La investigación se fundamenta en un enfoque mixto, de tipo aplicada, con un diseño explicativo secuencial (QUAL → QUAN). La muestra del estudio estuvo conformada por doscientos cincuenta (250) expedientes de transferencia interestatal en el marco del Decreto Legislativo N°1192 y modificatorias realizándose el análisis de cada uno de los expedientes, para

tal fin se creó una la base de datos; los resultados producto del análisis realizado indican que de los 250 expedientes sometidos a revisión, se determinó, que el procedimiento de transferencia interestatal de diecisiete (17) expedientes fueron culminados dentro del plazo legal establecido, lo cual representa que sobre el 83% del universo de expedientes evaluados, la gestión predial materia de análisis es ineficiente toda vez que la emisión de la resolución fue emitida fuera del plazo legal.

Los resultados de esta investigación muestran que, de los 250 expedientes analizados sobre transferencias interestatales, solo el 7% cumplió con el plazo legal establecido en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1192, mientras que el 93% se completó fuera del marco temporal regulado. Esta marcada diferencia sugiere una falta de eficiencia en la gestión predial para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, indicando que la mayoría de los procesos experimentan demoras significativas. La importancia de estos datos radica en su conexión con los compromisos del Estado para proyectos de infraestructura, donde un retraso en la transferencia de predios puede generar obstáculos logísticos y financieros, limitando el progreso de las obras y afectando la capacidad de respuesta del Estado ante necesidades de infraestructura pública.

Discusión:

Según el objetivo general, arriba mencionado, se arribó a los siguientes resultados descriptivos: De los 250 expedientes sometidos a revisión, se determinó, a través de la base de datos elaborada, que el procedimiento de transferencia interestatal de diecisiete (17) expedientes fueron culminados dentro del plazo legal establecido, lo cual representa que sobre el 7% del universo de expedientes evaluados, se realizó la gestión predial de manera eficiente.

En el contexto normativo nacional, el cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias es fundamental para garantizar la eficiencia de los procesos de transferencia predial. Sin embargo, los resultados muestran un cumplimiento insuficiente que contrasta con el objetivo de la normativa,

la cual busca precisamente agilizar el acceso del Estado a los predios necesarios para el desarrollo de proyectos de interés público. Estudios previos, como el de Barrionuevo y Watanabe (2015), señalan que, si bien la normativa establece los plazos, no contempla métricas específicas para evaluar las mejoras en la eficiencia, lo cual podría estar limitando su efectividad. A la luz de esta investigación, resulta evidente la necesidad de una supervisión más estricta y el establecimiento de métricas concretas que faciliten el seguimiento del cumplimiento normativo.

Esto en contraste con lo que plantearon Barrionuevo y Watanabe (2015), implica que los porcentajes de atención señalados, queda un margen de mejora para alcanzar el 100% de cumplimiento; asimismo, el resultado de los indicadores sugiere necesitar métricas adicionales para evaluar completamente la eficacia del proceso, dado la poca o escasa información sobre los procedimientos internos. También, sobre lo señalado, Jiménez (2016) indica de forma precisa que, es posible que algunos expedientes se completen dentro del plazo, pero con deficiencias en la documentación o en la calidad del trabajo realizado, lo que podría afectar la eficiencia real de la gestión predial.

Por lo cual se concluye que las solicitudes de transferencia interestatal realizadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN se han resuelto y/o emitido las resoluciones fuera del plazo legal establecido en el artículo 41º del Decreto Legislativo N° 1192 y modificatorias. En tal sentido, ante la urgencia del cumplimiento de compromisos del Estado en la ejecución de proyectos de inversión declarados de interés nacional, esta situación requiere de una medida regulatoria que habilite a la SBN en su calidad de ente rector de los predios estatales a nivel nacional, pueda contar con el recurso económico necesario a fin que se contrate mayor recurso humano especializado en la materia, es decir; los profesionales a cargo de la evaluación del expediente cuenten con el conocimiento necesario para poder resolver de manera oportuna las solicitudes de transferencia interestatal presentadas ante la

SBN, del mismo modo dota a la entidad de los recursos logísticos para atender la demanda creciente de solicitudes de transferencia interestatal.

Al comparar estos resultados con estudios internacionales sobre la gestión de terrenos para proyectos de infraestructura, es evidente que las prácticas de eficiencia adoptadas en países con marcos regulatorios similares difieren significativamente. En países como Canadá y el Reino Unido, el uso de sistemas de seguimiento y la disponibilidad de recursos humanos capacitados permite un proceso de transferencia de predios más expedito, logrando una mayor eficiencia en plazos y costos. Estas prácticas internacionales sugieren que la implementación de tecnologías de gestión documental y el aumento de personal especializado en el contexto peruano podrían mejorar el desempeño del proceso de transferencia predial. Estos cambios no solo optimizarían el cumplimiento de los plazos legales, sino que también fortalecerían la capacidad del Estado para cumplir con sus compromisos de infraestructura de manera más efectiva.

Con relación al objetivo específico 1: Medir el grado de cumplimiento de los plazos y procedimientos en la transferencia interestatal de predios destinados a proyectos de infraestructura, a través del análisis de registros administrativos y bases de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se realizó la evaluación de doscientos cincuenta (250).

Respecto de los expedientes presentados en los años 2021 - 2023; sobre los cuales se determinó que: en el año 2023, se emitieron sesenta y tres (63) resoluciones de transferencia interestatal solicitadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y ninguna resolución se emitió dentro del plazo legal, según lo establecido en el artículo 41° del Decreto Legislativo N°1192 y modificatorias. Es así como, los expedientes presentados en el año 2021, se emitieron doce (12) resoluciones de transferencia interestatal dentro del plazo legal; sin embargo, sesenta y cuatro (64) resoluciones fueron emitidas fuera del plazo establecido.

Con relación a los expedientes presentados en el año 2022, se advierte que solo se emitieron cinco (05) resoluciones de transferencia interestatal a favor

del Ministerio de Transportes y Comunicaciones dentro del plazo legal y ciento seis (106) resoluciones fuera del plazo legal establecido en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1192 y modificatorias.

En relación con lo señalado, Garaycoa (2017), se identifican discrepancias importantes en el cumplimiento del plazo legal entre los expedientes presentados en diferentes años, lo que plantea interrogantes sobre las causas detrás de esta diferencia y la necesidad de implementar mejoras para garantizar un proceso más eficiente y cumplir con los requisitos legales establecidos. Tal como señala Mejía (2019), los cambios en los procesos o en las condiciones afectan la eficiencia de los procedimientos, la diferencia en el cumplimiento entre los años puede plantear preguntas sobre la efectividad de las políticas o medidas implementadas para agilizar el proceso de transferencia interestatal. Se podría debatir si se necesitan ajustes en las políticas para mejorar el cumplimiento de los plazos legales en el futuro.

De lo indicado se concluye que sobre los expedientes presentados desde el año 2021 muestra un bajo resultado en el cumplimiento de los plazos, en comparación al año 2022, donde se denota una gran decadencia del cumplimiento de los plazos respecto a la emisión de las resoluciones de transferencia interestatal a favor del MTC, es preciso señalar que mediante Resolución 0060-2021/SBN, de fecha 23 de julio 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021/SBN, denominada “Disposiciones para la transferencia de propiedad estatal y otorgamiento de otros derechos reales en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 y modificatorias”, así como los Anexos 1, 2 y 3, señalando en la Única Disposición Complementaria que los procedimientos de primera inscripción de dominio a favor del titular del proyecto, transferencia de propiedad (el subrayado es nuestro) y otorgamiento de otros derechos reales, iniciados antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, que se encuentren en trámite, se ajustan a lo dispuesto en esta norma, en el estado en que se encuentren.

Es esa línea verificamos que la adecuación a la nueva Directiva aprobada por la SBN, respecto de las solicitudes de transferencia interestatal a favor del MTC en el marco de aplicación del Decreto Legislativo N° 1192 y

modificatorias, presentados antes de la modificación de la norma y que aún la SBN no emitía la Resolución correspondiente, tuvieron que ajustarse a las nuevas disposiciones generando con ello un retraso significativo en la emisión de las resoluciones de transferencia interestatal.

En relación al objetivo específico 2: Analizar cuál es el grado de eficiencia de la gestión predial a partir del análisis del otorgamiento de derechos reales sobre los cuales se ejecutará los proyectos de infraestructura , se realizó la evaluación de los doscientos cincuenta (250) expedientes de transferencia interestatal a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se advierte que de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, realizó la evaluación favorable de doscientos ocho (208) expedientes lográndose la emisión de la resolución que aprueba la transferencia interestatal a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, lo cual corresponde a un 83% del universo de predios evaluados; asimismo, en un índice menor, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales emitió treinta y uno (31) resoluciones de inadmisibilidad y once (11) resoluciones de improcedencia de transferencia interestatal a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; por lo que se concluye que el otorgamiento de derechos reales en la gestión predial estatal se realizó de manera eficiente.

La transferencia de propiedad de predios estatales para proyectos de inversión puede llevarse a cabo a través de diversos mecanismos legales. Uno de los derechos reales que puede estar involucrado en este proceso es el derecho de propiedad, cuando el Estado transfiere la propiedad de un predio a una entidad Estatal para el desarrollo de un proyecto de inversión, generalmente lo hace mediante un proceso legal, es decir que la entidad titular del proyecto de inversión cumpla con los requisitos que establece las normas especiales, siendo en el presente caso la aplicación del Decreto Legislativo N.º 1192 y modificatorias. Lo anterior, en contraste con lo que formula Molina y Victoria (2011), sobre que las deficiencias en la presentación de los expedientes por parte de los solicitantes, errores administrativos, inconsistencias en la documentación, o problemas más profundos en el proceso de evaluación resultan en la improcedencia, que

afecta al procedimiento en sí, implicando, en términos de eficiencia, el uso de los recursos estatales, la seguridad jurídica de las transferencias, y la transparencia en el proceso de gestión predial.

Por ello, resulta de vital importancia que el MTC, también se dote de profesionales altamente calificados en gestión predial estatal para poder formar los expedientes de transferencia interestatal, evitando con ello que el resultado de las solicitudes recaiga sobre una resolución de improcedencia o inadmisible.

En relación al objetivo específico 3: Examinar la relación entre la eficiencia de la gestión predial en base a los plazos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en terrenos estatales, triangulando datos cuantitativos y cualitativos, de los doscientos cincuenta (250) expedientes sometidos a revisión, se determinó que sobre diecisiete (17) expedientes se concluyó el procedimiento de la gestión predial estatal dentro del plazo legal establecido, y sobre ciento noventa y un (191) expedientes se concluyeron fuera del plazo legal antes mencionado; por lo que se puede determinar que el procedimiento de la gestión predial estatal concluyó de manera ineficiente en un 92%. Esto, en base a lo que sostiene Becerra y Garzón (2019), con relación al procedimiento, los expedientes concluidos fuera del plazo legal tienen un impacto tanto en los interesados como en el organismo en sí, reflejado mediante retrasos en la ejecución de proyectos o posibles consecuencias legales. Por tanto, la mitigación de estos deberá garantizar una gestión más eficiente de los expedientes en el futuro.

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2021/SBN, denominada “Disposiciones para la transferencia de propiedad estatal y otorgamiento de otros derechos reales en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 y modificatorias”, y sus modificatoria la resolución que dispone la primera inscripción de dominio, la transferencia de propiedad, o el otorgamiento de otros derechos reales, en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde la fecha de presentación de la solicitud, salvo los supuestos de reinicio del cómputo del plazo previstos en la presente Directiva, conforme a lo establecido en el numeral 41.1 del artículo 41 del

TUO del Decreto Legislativo N° 1192 y modificatorias. En ese sentido y con la evaluación del resultado del análisis de la base de datos la gestión predial estatal es ineficiente.

Las limitaciones observadas en el presente estudio evidencian una falta de recursos humanos y logísticos en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), lo cual afecta directamente la capacidad de respuesta en los procedimientos de transferencia predial. Este hallazgo coincide con lo señalado por Jiménez (2016), quien destaca que una gestión predial eficiente depende de contar con un equipo capacitado y suficiente. En respuesta a esta necesidad, se sugiere la implementación de una política pública orientada a fortalecer los recursos de la SBN, aumentando el número de especialistas en evaluación de expedientes y mejorando los sistemas de gestión documental. Además, una política de monitoreo continuo permitiría identificar cuellos de botella específicos y aplicar soluciones precisas, lo cual podría revertir las cifras actuales y acercar el proceso de transferencia predial al nivel de cumplimiento esperado.

Conclusiones

1. El análisis de los 250 expedientes de transferencia predial interestatal ha permitido determinar que la gestión predial en el ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones presenta un bajo nivel de eficiencia, ya que solo el 7% de los casos evaluados cumplió con el plazo legal establecido en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1192. Este bajo rendimiento evidencia una ineficiencia en los procedimientos administrativos, lo cual repercute directamente en la ejecución de proyectos de infraestructura pública. La demora en la transferencia de predios necesarios para el avance de obras impacta negativamente en la capacidad del Estado para cumplir con los plazos de inversión en infraestructura, dificultando el desarrollo de proyectos clave para el país.
2. El estudio demuestra que el cumplimiento de los plazos para la emisión de resoluciones de transferencia es inconsistente y mayormente, con solo 17 resoluciones emitidas dentro del marco temporal regulado durante el período 2021-2023. Este hallazgo sugiere la necesidad urgente de mejorar los mecanismos de seguimiento y control de tiempos en la SBN, con el fin de asegurar que los procedimientos de transferencia predial cumplan los tiempos estipulados y no obstaculicen el desarrollo de obras públicas esenciales para la ciudadanía. Esto implica no solo un refuerzo en la supervisión de plazos, sino también una revisión de la estructura operativa de la SBN para incrementar su capacidad de respuesta.
3. Con un 83% de los expedientes que resultaron en resoluciones favorables para el otorgamiento de derechos reales, el estudio muestra que, pese a la ineficiencia en los tiempos, la SBN ha sido efectiva en autorizar las transferencias de terrenos necesarias para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. No obstante, este índice positivo de resoluciones aprobadas no elimina la necesidad de reducir los tiempos de tramitación, ya que, si bien la mayoría de las resoluciones son finalmente favorables, los largos plazos afectan la programación y ejecución de los proyectos de infraestructura.
4. La conclusión de procedimientos dentro del plazo reglamentario solo alcanzó el 8%, destacando una significativa ineficiencia en el cumplimiento de los tiempos establecidos. Este resultado indica que la gestión predial no solo

enfrenta desafíos en la emisión de resoluciones iniciales, sino también en la finalización de los procedimientos de transferencia. Esta situación limita la capacidad de respuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, generando un efecto acumulativo que retrasa la puesta en marcha de obras de infraestructura prioritarias para el desarrollo del país.

5. Los resultados del estudio reflejan una necesidad apremiante de modernizar la gestión predial en el sector público, específicamente en el sector transporte. La ineficiencia en los procesos de transferencia de predios no solo ralentiza los proyectos de infraestructura, sino que también genera un uso ineficaz de los recursos públicos, ya que los retrasos implican costos adicionales y obstáculos para el cumplimiento de metas estratégicas. Una reforma en la SBN, orientada a mejorar los tiempos de respuesta y fortalecer la capacidad administrativa, resulta indispensable para optimizar la gestión predial, asegurando que el sector transporte pueda avanzar en proyectos de gran impacto para la conectividad y desarrollo del país.

Recomendaciones

1. Con base en los hallazgos que evidencian demoras significativas en los tiempos de respuesta, se recomienda incrementar el personal especializado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) mediante la contratación de profesionales capacitados en gestión predial. Además, se sugiere implementar programas de capacitación continua sobre la normativa vigente y mejores prácticas internacionales en gestión predial, garantizando que el equipo cuente con las competencias necesarias para una tramitación más eficiente y conforme a la ley. Esta medida contribuiría a reducir los cuellos de botella en la emisión de resoluciones y mejorar el tiempo de respuesta en los procedimientos de transferencia.
2. Para reducir los retrasos en la emisión y conclusión de resoluciones, es crucial la digitalización de los expedientes y la implementación de un sistema de gestión documental con seguimiento automatizado. Este sistema permitiría que cada etapa del proceso esté registrada y controlada en tiempo real, lo cual facilitaría identificar retrasos específicos y tomar acciones correctivas oportunas. Además, un sistema de notificaciones automáticas podría alertar a los funcionarios sobre plazos próximos a vencer, mejorando el cumplimiento de los tiempos normativos.
3. En vista de las ineficiencias observadas, se recomienda realizar una revisión exhaustiva de las directivas y procedimientos internos de la SBN. Esta revisión debería enfocarse en simplificar los pasos administrativos y optimizar los recursos disponibles, lo que podría incluir la delegación de ciertos trámites menos complejos a personal administrativo capacitado, permitiendo que los especialistas enfoquen sus esfuerzos en los expedientes de mayor complejidad. Asimismo, sería útil que las directivas incluyan métricas específicas de eficiencia que faciliten evaluar y mejorar continuamente el proceso de transferencia de terrenos.
4. Dado que en otros países se han implementado con éxito sistemas de gestión predial más eficientes, se recomienda establecer convenios de cooperación con instituciones internacionales que permitan el intercambio de conocimientos y la adopción de mejores prácticas en el ámbito de la gestión predial. Esto podría incluir programas de intercambio de expertos,

talleres de formación y seminarios internacionales sobre gestión de tierras para infraestructura pública. La integración de estas prácticas podría fortalecer la capacidad de la SBN y mejorar el cumplimiento de los tiempos estipulados en la normativa.

5. Considerando la importancia de una gestión predial eficiente para proyectos de interés nacional, es fundamental promover una reforma legal que permita a la SBN mayor autonomía operativa y financiera. Esto facilitaría el acceso a recursos adicionales para responder a la demanda creciente de transferencias prediales. Una mayor autonomía permitiría a la SBN tomar decisiones estratégicas más ágiles y disponer de presupuesto para fortalecer su infraestructura y plantilla de personal, aspectos críticos para asegurar la eficiencia en la gestión de expedientes.
6. Finalmente, estudios futuros podrían explorar las causas específicas de los retrasos en cada etapa del proceso de transferencia predial, para identificar con precisión los puntos críticos de ineficiencia y sugerir intervenciones puntuales. Estos estudios podrían incluir análisis cualitativos mediante entrevistas con el personal de la SBN y otras instituciones involucradas en la gestión predial.

Referencias Bibliográficas

Barrionuevo Luna, A. C. y Watanabe Sisniegas, A. J. (2015). Demora en la entrega de predios necesarios para la ejecución de proyectos viales concesionados {Tesis de posgrado, Universidad del Pacífico}. <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/1124>

Becerra Avila, J. C. y Garzón López, J. M. (2019). Incidencia de la Gestión Predial en los Proyectos de Infraestructura Vial, Estudio de Caso Concesión Transversal de las Américas {Tesis de posgrado, Universidad Santo Tomas}. <http://hdl.handle.net/11634/16755>

Código Civil. (24 de julio de 1984).

Constitución Política del Perú. Art. 70, 73, 88. (29 de diciembre de 1993).

Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. (10 de julio del 2019). Normas Legales, Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/vivienda/normas-legales/285263-019-2019-vivienda>

Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura (23 de octubre del 2020). Normas Legales, Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/3328836-decreto-legislativo-1192>

Garaycoa Díaz, S. del M. (2017). Apoyo y soporte en el proceso de gestión predial y en la elaboración de insumos técnicos para el proyecto corredor del sur fase III del programa “vías para la equidad” {Tesis de pregrado, Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas}. <https://repository.udistrital.edu.co/handle/11349/7868>

Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación. Mc. Graw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Inga Toledo, H. J. (2020). La gestión predial y los proyectos de infraestructura vial, desde la perspectiva de la SDV - Provias Nacional-MTC, Lima, 2020 {Tesis de posgrado, Universidad Cesar Vallejo}. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47656>

Jiménez Chávez, P. (2016). Gestiones para la obtención de bienes públicos y/o privados necesarios para la ejecución de los contratos de concesión: el caso de la infraestructura vial y férrea {Tesis de posgrado, Universidad del Pacifico}. <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2020>

Mejía Aguilar, A. K. (2019). Mecanismos para gestionar el riesgo de expropiación de terrenos en concesiones de transporte de uso público en modalidad de asociación público privada: el caso peruano {Tesis de posgrado, Pontificia Universidad Católica del Peru}. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15233>

Molina-Prieto, C. A. y Victoria, M. (2011). Investigación analítica de la gestión social y predial en la construcción de infraestructura para Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM, en cinco ciudades colombianas. REVISTA NODO, 5(10), 21–38. <https://revistas.uan.edu.co/index.php/nodo/article/view/50>

Pimienta Prieto, J. H. y De la Orden Hoz, A. (2017). *Metodología de la investigación*. Pearson Educación de México, S.A. de C.V.

Plataforma digital la SBN Trámite Transparente: <https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/>

Roberto Jiménez Murillo (2000). Compendio de Legislación. Propiedad Estatal (2ª ed.). Lima: Arial.

Roberto Jiménez Murillo (2020) El régimen de los Bienes del Estado (pág. 10), colección 'Lo Esencial del Derecho' N° 48

Gómez, A., & Ramírez, L. (2019). **Gestión de recursos y eficiencia en la administración pública**. Editorial Universitaria.

- López, J. (2021). **Impacto de la gestión predial en el desarrollo económico y social: Un análisis para América Latina**. Revista de Administración Pública, 45(2), 34-57.
- Mendoza, R., & Valverde, P. (2021). **Gestión predial y desarrollo social en el contexto latinoamericano**. Revista de Derecho y Sociedad, 19(3), 89-105.
- Rodríguez, M., & Pérez, L. (2020). **Administración de predios estatales: Retos y oportunidades en el contexto urbano**. Instituto de Estudios Administrativos.
- Sánchez, C., & Torres, M. (2022). **La confianza pública y la transparencia en la gestión de recursos**. Cuadernos de Administración, 18(1), 45-68.
- García-Sánchez, I. M., & Prado-Lorenzo, J. M. (2018). *La nueva gestión pública: evolución y tendencias*. Congreso del Perú. Recuperado de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/\\$FILE/47_GarciaSanchez.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/$FILE/47_GarciaSanchez.pdf)
- Dávila, L. (2023). *Perspectivas teóricas de la administración pública*. Redalyc. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/6955/695576687001.pdf>
- González, M. (2019). La gestión por procesos, su surgimiento y aspectos teóricos. Redalyc. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1815/181529931002.pdf>
- Actum Perú. (2024). *Navegando por el cambio: Un repaso por las principales teorías de gestión del cambio*. Actum Perú. Recuperado de <https://www.actumperu.com/navegando-por-el-cambio-un-repaso-por-las-principales-teorias-de-gestion-del-cambio/>
- Chirino, C. (2018). Entramado teórico sobre la participación comunitaria mediante el pensamiento crítico. Dialnet. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/7058291.pdf>
- Flick, U. (2014) Introducción a la investigación cualitativa. 5.^a edición, Sage Publications, Londres.

Anexos

Anexo 01. Matriz de operacionalización

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADOR	INSTRUMENTO
Gestión predial estatal	Se refiere a la administración y control de la propiedad de la tierra por parte del gobierno estatal. Esto implica la regulación, supervisión y toma de decisiones relacionadas con el uso, la distribución y la tenencia de la tierra dentro de un estado o jurisdicción estatal específica.	La gestión predial se refiere a la planificación, administración y control de bienes inmuebles, incluyendo tierras y propiedades. Este proceso implica una serie de actividades diseñadas para maximizar el uso eficiente de la tierra, garantizar el desarrollo sostenible, y a menudo está vinculado a políticas gubernamentales y regulaciones.	Elaboración de Plan de Saneamiento	Documento mediante el cual se solicita a la SBN la transferencia interestatal.	Elaboración de Tabla de Base de Datos
			Adquisición	Resolución emitida por la SBN, a través de la cual se aprueba la transferencia del inmueble a favor del MTC.	
			Acta de entrega de inmueble	Documento mediante el cual se hace entrega a la Oficina de Patrimonio del MTC, los predios o inmuebles adquiridos	

Anexo 02. Matriz de consistencia

GESTION PREDIAL ESTATAL; ESTUDIO DE CASOS: EN USUARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - 2023

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Conclusiones	Recomendaciones
A. ¿Cómo se evalúa la eficiencia de la gestión predial en la transferencia interestatal de predios para la ejecución de proyectos de infraestructura, considerando tanto factores cuantitativos como cualitativos en el periodo 2021-2023? B. Problemas Específicos - ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los plazos en los procedimientos de transferencia interestatal de predios para proyectos de infraestructura, según registros documentales y bases de	1.2.1. Objetivo general Analizar la eficiencia de la gestión predial en la transferencia interestatal de predios para la ejecución de proyectos de infraestructura, combinando métricas cuantitativas y percepciones cualitativas de los actores involucrados en el periodo 2021-2023. 1.2.2. Objetivo específico - Medir el grado de cumplimiento de los plazos y procedimientos en la transferencia interestatal de predios destinados a	3.1.1. La eficiencia en la gestión predial para la transferencia interestatal de predios tiene un impacto significativo en la ejecución oportuna de proyectos de infraestructura, considerando tanto indicadores cuantificables como las percepciones de los actores involucrados. 3.1.2. Hipótesis específica - Un mayor cumplimiento de los plazos en los procedimientos de transferencia interestatal de predios	1. El análisis de los 250 expedientes de transferencia predial interestatal ha permitido determinar que la gestión predial en el ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones presenta un bajo nivel de eficiencia, ya que solo el 7% de los casos evaluados cumplió con el plazo legal establecido en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1192. Este bajo rendimiento evidencia una ineficiencia en los procedimientos administrativos, lo cual repercute directamente en la ejecución de proyectos de infraestructura pública. La demora en la transferencia de predios necesarios para el avance de	1. Con base en los hallazgos que evidencian demoras significativas en los tiempos de respuesta, se recomienda incrementar el personal especializado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) mediante la contratación de profesionales capacitados en gestión predial. Además, se sugiere implementar programas de capacitación continua sobre la normativa vigente y mejores prácticas internacionales en gestión predial, garantizando que el equipo cuente con las competencias necesarias para una tramitación más eficiente y conforme a la ley. Esta medida contribuiría a reducir los cuellos de botella en la emisión de resoluciones y mejorar el tiempo

datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el periodo 2021-2023? -¿Cuál es el grado de eficiencia de la gestión predial a partir del análisis del otorgamiento de derechos reales sobre los cuales se ejecutará los proyectos de infraestructura? -¿Qué relación existe entre la eficiencia de la gestión predial en base a los plazos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en terrenos estatales, triangulando datos cuantitativos y cualitativos?	proyectos de infraestructura, a través del análisis de registros administrativos y bases de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. -Analizar cual es el grado de eficiencia de la gestión predial a partir del análisis del otorgamiento de derechos reales sobre los cuales se ejecutará los proyectos de infraestructura -Examinar la relación entre la eficiencia de la gestión predial en base a los plazos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en terrenos estatales, triangulando datos cuantitativos y cualitativos.	destinados a proyectos de infraestructura, a través del análisis de registros administrativos y bases de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones es significativo. -El análisis del grado de eficiencia de la gestión predial a partir del otorgamiento de derechos reales sobre los cuales se ejecutará los proyectos de infraestructura es significativa. -La relación entre la eficiencia de la gestión predial en base a los plazos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en terrenos estatales es significativa.	obras impacta negativamente en la capacidad del Estado para cumplir con los plazos de inversión en infraestructura, dificultando el desarrollo de proyectos clave para el país. 2. El estudio demuestra que el cumplimiento de los plazos para la emisión de resoluciones de transferencia es inconsistente y mayormente, con solo 17 resoluciones emitidas dentro del marco temporal regulado durante el período 2021-2023. Este hallazgo sugiere la necesidad urgente de mejorar los mecanismos de seguimiento y control de tiempos en la SBN, con el fin de asegurar que los procedimientos de transferencia predial cumplan los tiempos estipulados y no obstaculicen el desarrollo de obras públicas esenciales para	de respuesta en los procedimientos de transferencia. 2. Para reducir los retrasos en la emisión y conclusión de resoluciones, es crucial la digitalización de los expedientes y la implementación de un sistema de gestión documental con seguimiento automatizado. Este sistema permitiría que cada etapa del proceso esté registrada y controlada en tiempo real, lo cual facilitaría identificar retrasos específicos y tomar acciones correctivas oportunas. Además, un sistema de notificaciones automáticas podría alertar a los funcionarios sobre plazos próximos a vencer, mejorando el cumplimiento de los tiempos normativos. 3. En vista de las ineficiencias observadas, se recomienda realizar una revisión exhaustiva de las directivas y procedimientos internos de la SBN. Esta revisión debería enfocarse
---	--	--	--	--

			la ciudadanía. Esto implica no solo un refuerzo en la supervisión de plazos, sino también una revisión de la estructura operativa de la SBN para incrementar su capacidad de respuesta. 3. Con un 83% de los expedientes que resultaron en resoluciones favorables para el otorgamiento de derechos reales, el estudio muestra que, pese a la ineficiencia en los tiempos, la SBN ha sido efectiva en autorizar las transferencias de terrenos necesarias para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. No obstante, este índice positivo de resoluciones aprobadas no elimina la necesidad de reducir los tiempos de tramitación, ya que, si bien la mayoría de las resoluciones son finalmente	en simplificar los pasos administrativos y optimizar los recursos disponibles, lo que podría incluir la delegación de ciertos trámites menos complejos a personal administrativo capacitado, permitiendo que los especialistas enfoquen sus esfuerzos en los expedientes de mayor complejidad. Asimismo, sería útil que las directivas incluyan métricas específicas de eficiencia que faciliten evaluar y mejorar continuamente el proceso de transferencia de terrenos. 4. Dado que en otros países se han implementado con éxito sistemas de gestión predial más eficientes, se recomienda establecer convenios de cooperación con instituciones internacionales que permitan el intercambio de conocimientos y la adopción de mejores prácticas en el ámbito de la gestión predial.
--	--	--	---	--

			favorables, los largos plazos afectan la programación y ejecución de los proyectos de infraestructura. 4. La conclusión de procedimientos dentro del plazo reglamentario solo alcanzó el 8%, destacando una significativa ineficiencia en el cumplimiento de los tiempos establecidos. Este resultado indica que la gestión predial no solo enfrenta desafíos en la emisión de resoluciones iniciales, sino también en la finalización de los procedimientos de transferencia. Esta situación limita la capacidad de respuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, generando un efecto acumulativo que retrasa la puesta en marcha de obras de infraestructura prioritarias para el desarrollo del país.	Esto podría incluir programas de intercambio de expertos, talleres de formación y seminarios internacionales sobre gestión de tierras para infraestructura pública. La integración de estas prácticas podría fortalecer la capacidad de la SBN y mejorar el cumplimiento de los tiempos estipulados en la normativa. 5. Considerando la importancia de una gestión predial eficiente para proyectos de interés nacional, es fundamental promover una reforma legal que permita a la SBN mayor autonomía operativa y financiera. Esto facilitaría el acceso a recursos adicionales para responder a la demanda creciente de transferencias prediales. Una mayor autonomía permitiría a la SBN tomar decisiones estratégicas más ágiles y disponer de presupuesto para fortalecer su infraestructura y plantilla de personal, aspectos
--	--	--	---	---

			5. Los resultados del estudio reflejan una necesidad apremiante de modernizar la gestión predial en el sector público, específicamente en el sector transporte. La ineficiencia en los procesos de transferencia de predios no solo ralentiza los proyectos de infraestructura, sino que también genera un uso ineficaz de los recursos públicos, ya que los retrasos implican costos adicionales y obstáculos para el cumplimiento de metas estratégicas. Una reforma en la SBN, orientada a mejorar los tiempos de respuesta y fortalecer la capacidad administrativa, resulta indispensable para optimizar la gestión predial, asegurando que el sector transporte pueda avanzar en proyectos de	críticos para asegurar la eficiencia en la gestión de expedientes. 6. Finalmente, estudios futuros podrían explorar las causas específicas de los retrasos en cada etapa del proceso de transferencia predial, para identificar con precisión los puntos críticos de ineficiencia y sugerir intervenciones puntuales. Estos estudios podrían incluir análisis cualitativos mediante entrevistas con el personal de la SBN y otras instituciones involucradas en la gestión predial.
--	--	--	---	--

			gran impacto para la conectividad y desarrollo del país.	
--	--	--	--	--

Anexo 03. Ficha de análisis documental

GESTION PREDIAL ESTATAL: Ficha de recolección y análisis documental de expedientes de transferencia interestatal generados entre los años 2021 – 2023, por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Ficha de análisis documental		
1	Número de expediente	
2	Código de Predio	
3	Procedimiento	
4	Partida Registral - Sunarp	
5	Cus - SBN	
6	Distrito	
7	Provincia	
8	Departamento	
9	Fecha de elaboración del Plan de Saneamiento	
10	Fecha de presentación a Sbn	
11	Fecha de emisión de observaciones	
12	Fecha de subsanación de observaciones	
13	Fecha de emisión de Resolución	
14	Tipo de Resolución	
15	Plazo de emisión de Resolución (días hábiles)	
16	Dentro del plazo legal ($\leq$ 45 días hábiles)	
17	Fuera del plazo legal ($>$ 45 días hábiles)	